

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 6/24, (N.º DE SIGLO: 171/2024), CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 20 de marzo de 2024, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 6/2024 para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones del Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, Hospital de Montilla, Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato y Hospital Palma del Río Pertencientes a la Central Provincial de Compras de Córdoba del Servicio Andaluz de Salud, tramitado por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 18 de abril de 2024, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 30 de abril de 2024 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el DOUE DO S: 85/2024, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 31 de mayo de 2024 a las 14:00 horas. Dicho plazo ha sido ampliado hasta el día 6 de junio de 2024 a las 14:00 horas, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, actuando como órgano de contratación de la Central Provincial de Compras de Córdoba, sobre rectificación de errores y ampliación de plazo del citado expediente.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (6/6/2024 a las 14:00) es la siguiente:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

2. ASIME S.A.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 1/142



3. CLECE FS S.A.
4. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
5. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
6. EULEN S.A.
7. GENERA QUATRO, S.L.
8. SERVEO SERVICIOS, S.A.
9. VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 7 de junio de 2024** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al presente expediente, constatándose que las empresas que han presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación son:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2. ASIME S.A.
3. CLECE FS S.A.
4. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
5. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
6. EULEN S.A.
7. GENERA QUATRO, S.L.
8. SERVEO SERVICIOS, S.A.
9. VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U

A continuación, la Secretaría procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 1, que contienen la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos y, acto seguido, la Mesa de Contratación califica la documentación administrativa aportada por dichos licitadores. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitidas a las empresas relacionadas a continuación, al haber aportado correctamente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2. ASIME S.A.
3. EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
4. GENERA QUATRO, S.L.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 2/142



5. VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.

Asimismo, la Mesa acuerda, por unanimidad, requerir subsanación de la documentación presentada a las siguientes empresas, dándole un plazo de tres días naturales para ello, contados a partir del siguiente a la publicación en el perfil de contratante del aviso de notificación:

1. CLECE FS S.A.
2. ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.
3. EULEN SA
4. SERVEO SERVICIOS, S.A.

- En **la sesión del día 14 de junio de 2024**, la mesa de contratación procede a la calificación de la documentación aportada por las empresas requeridas en trámite de subsanación, acordando, por unanimidad admitirlas al procedimiento de referencia al haber subsanado los defectos, al licitador. Subsiguientemente, se procede a la apertura de los sobres electrónicos núm. 2, que contienen la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, de todas las personas licitadoras admitidas en el procedimiento de referencia, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

- En **la sesión del día 23 de julio de 2024**, la Mesa procede al examen de los Informes Técnicos emitidos para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de las empresas que han presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación de los Informes Técnicos suscritos con fecha 16 de julio de 2024, para cada uno de los cuatro lotes que conforman este expediente, así como los informes rectificativos de valoración de los lotes 1 y 2 suscritos con fecha 19 de julio de 2024.

Quedan admitidas las ofertas presentadas por las empresas relacionadas a continuación en los lotes en los que superan el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, según anexo a esta acta y, por tanto, pueden continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos:

1. ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
2. ASIME S.A.
3. CLECE FS S.A. (excepto en el lote 2).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 3/142



4. EIFFAGE ENERGIA S.L.U. (excepto en el lote 1).

5. EULEN S.A.

6. SERVEO SERVICIOS, S.A.

7. VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.


Si bien, la mesa determina que deben ser excluidas y rechazadas las ofertas de las empresas en los lotes que se indican a continuación, por los motivos que se recogen en el Anexo al acta de la citada sesión:

-LOTE 1: la oferta presentada por **EIFFAGE ENERGIA S.L.U.** debe ser rechazada por no superar el umbral mínimo exigido para los criterios no automáticos establecido en 28 puntos. Además, de ser necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

-LOTE 2: las ofertas presentadas por **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.L.U.**, y por **CLECE FS S.A.** deben ser rechazadas por no superar el umbral mínimo exigido para los criterios no automáticos establecido en 28 puntos. Además, de ser necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración "No cumple o insuficiente".

La oferta presentada por **GENERA QUATRO, S.L.** al lote 2, debe ser excluida por no cumplir con lo requerido en el apartado 6.4 del PCAP y haberse producido contaminación de sobres, al aportar información sobre un criterio automático en el Sobre 2 de Criterios evaluables mediante un juicio de valor. En concreto, presenta una tabla con los tiempos de respuesta que cumplirán según el tipo de prioridad: Alta, media o Baja, correspondiendo esta información con el Criterio A2 "TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS" de evaluación automática. El apartado 6.4 del PCAP, establece: "Cuando se establezcan criterios de valoración evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas, así como criterios evaluables mediante un juicio de valor, la documentación técnica se presentará de modo que los aspectos de la misma que permitan su valoración conforme a criterios de evaluación automática figuren de modo separado a aquellos otros que deban ser valorados conforme a criterios cuantificables mediante un juicio de valor. En tal caso, se presentarán dos sobres electrónicos, el sobre electrónico nº 2: "Documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación no automática." y el sobre electrónico nº 3: "Documentación económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática".

En el apartado 6.4.1. del PCAP se reitera dicha advertencia indicando: "Asimismo, se deberá tener en cuenta lo establecido en la cláusula 6.4 del presente pliego, en cuanto a la inclusión en sobres separados de la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 4/142	

evaluación automática de aquella documentación técnica susceptible de valoración conforme a criterios de evaluación no automática." A continuación, previo rechazo en la aplicación SIREC de las ofertas que no continuarán en el procedimiento, la Secretaría procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por las empresas admitidas.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a las siguientes empresas licitadoras, al haber presentado la documentación correctamente:

1. **ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.**
2. **ASIME S.A.**
3. **CLECE FS S.A.**
4. **EULEN S.A.**
5. **SERVEO SERVICIOS, S.A.**


Asimismo, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, solicitar subsanación de la documentación presentada a las empresas **EIFFAGE ENERGIA S.L.U. y VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.**

- En la **sesión del día 30 de julio de 2024**, la Mesa procede a examinar la documentación aportada por las empresas licitadoras **EIFFAGE ENERGIA S.L.U. y VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.U.** que fueron requeridas para subsanación del sobre n.º 3, al objeto de verificar si han subsanado dicha documentación conforme a lo establecido en el PCAP. Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, admitir a trámite las proposiciones de las empresas anteriormente mencionadas al haber subsanado correctamente.

A continuación, la Mesa procede a realizar la valoración de las ofertas admitidas conforme a criterios de evaluación automática y unirla a la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor, ya realizada. Seguidamente se procede a la clasificación de las ofertas, detectándose que las proposiciones económicas que a continuación se indican, podrían encontrarse incursas en presunción de anormalidad:

- Proposición presentada por la empresa **CLECE FS S.A.** para el lote 1.
- Proposición presentada por la empresa **EULEN S.A.** para el lote 2.

Según lo establecido en el apartado 14.3 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 5/142	

Administrativas Particulares por el que se rige dicha contratación: “De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 149 de la LCSP, se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que rebasen un determinado porcentaje de baja en relación con la puntuación obtenida en el conjunto de la oferta, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 85% del total de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 5% de la media del total de las ofertas.


b) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 70% e inferior al 85% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 6% de la media del total de las ofertas.

c) Cuando las ofertas tengan una puntuación igual o superior al 50% e inferior al 70% de la puntuación correspondiente al conjunto de los criterios cualitativos (los diferentes al precio), se considerará que son anormalmente bajas las ofertas económicas que supongan una baja de más del 7% de la media del total de las ofertas”.

Por ello, la mesa de contratación, de acuerdo a lo establecido en el art. 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, acuerda requerir a los licitadores **CLECE FS S.A. y EULEN SA**, dándoles un plazo de cinco días hábiles para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de las ofertas, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos. Una vez recibida dicha documentación, será remitida a la unidad técnica correspondiente para emisión de los respectivos informes.

- En la **sesión del día 13 de agosto de 2024**, la Mesa de Contratación analiza la documentación del Servicio Técnico de Contratación Administrativa mediante los preceptivos informes, con fecha de 12 de agosto de 2024, en los que se evalúa la justificación presentadas sobre la presunta temeridad en el valor anormal detectado en dichas empresas, y en los que se expone:

- En relación a la empresa **CLECE FS S.A.** para el lote 1: “Analizadas las argumentaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 6/142	

presentadas por la empresa CLECE FS S.A., hay síntomas evidentes de desproporción, especialmente en la partida de los costes laborales, que ponen en peligro e impiden la futura ejecución del contrato en las condiciones exigidas en los Pliegos y en la normativa laboral que resulta de aplicación, por lo que se propone rechazar la oferta económica al resultar inviable”.

- En relación a la empresa **EULEN S.A.** para el lote 2: “Analizadas las argumentaciones presentadas por la empresa EULEN, S.A., hay síntomas evidentes de desproporción, especialmente en la partida de los costes laborales al no incluir al tercer Oficial de 1ª que se requiere para la prestación del servicio, que ponen en peligro e impiden la futura ejecución del contrato en las condiciones exigidas en los Pliegos y en la normativa laboral que resulta de aplicación, por lo que se propone rechazar la oferta económica al resultar inviable”


En base a lo anteriormente expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no dar por justificadas la oferta presentada por la empresa CLECE FS S.A. para el lote 1 y por la empresa EULEN S.A. para el lote 2, acordando la Mesa por unanimidad la exclusión de las citadas empresas.

Acto seguido, la Mesa de Contratación procede a determinar la mejor oferta en base a la mejor relación calidad- precio, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 14 del Cuadro Resumen del citado Pliego. Finalizado el estudio de la ponderación de los criterios de adjudicación, tanto dependientes de un juicio de valor como de evaluación automática, de las empresas admitidas, queda determinada la propuesta de adjudicación a favor de la empresa **Veolia** en el lote 1 y 2 y la empresa **Acsa** en el lote 3 y 4. que han obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según ANEXO al acta de la citada sesión.

Por unanimidad, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan elevar al Órgano de Contratación la proposición junto con el acta y la propuesta de adjudicación.

SEXTO.- Con fecha 14 de agosto de 2024 esta Dirección Gerencia acordó requerir a la empresa licitadora que han presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- Las empresas propuestas como adjudicatarias han presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en las sesiones de los días 30 de agosto y 6 de septiembre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 7/142	

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).


En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PA 6/24 para la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	3.188.247,29 €	669.531,93 €	3.857.779,22 €
VEOLIA SERVICIOS LECAM, S.A.	1.898.976,96 €	398.785,16 €	2.297.762,12 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 8/142	

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP


TERCERO.- Notificar la adjudicación a la empresa licitadora y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA DE CÓRDOBA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 9/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

En el Informe Técnico elaborado por la Comisión Técnica se ha desarrollado el contenido de las ofertas presentadas, valorando cada uno de los apartados establecidos en la cláusula 9.1.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas, para lo cual se ha tenido en cuenta que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, el nivel de detalle utilizado en la definición de la oferta, el nivel de concreción del contenido y la ausencia de incertidumbres en la propuesta. Ese documento se estructura de la siguiente forma: Por cada uno de los puntos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) para la memoria técnica, se realiza un análisis descriptivo de los mismos por ofertante, destacando, en su caso, aquellos aspectos más relevantes tanto en sentido positivo como en negativo.

De manera resumida, y con objeto de guardar la debida confidencialidad, se reproduce aquí el último punto de dicho informe Valoración y justificación de la misma donde se proporciona, para cada uno de los apartados, el resumen de aquellos aspectos que más han condicionado positiva o negativamente la puntuación asignada.

Los criterios de adjudicación no automáticos a valorar son los siguientes:


A1	PRESTACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	No automático	Ponderación máxima 45 Puntos
----	--	---------------	------------------------------

Se valorará la memoria técnica para la prestación del servicio presentada por el licitador, que cumpla los requerimientos mínimos establecidos en el PPT y los complete y mejore, para lo cual se tendrá en cuenta: el nivel de detalle utilizado en la definición; el nivel de concreción y la ausencia de incertidumbres en la propuesta, así como la eficiencia de las soluciones propuestas, y concretamente los apartados que se recogen seguidamente, con el máximo de puntuación asignado a cada uno.

La valoración de las ofertas presentadas se realizará tanto por sí misma, como por comparación con las ofertas de los restantes licitadores.

Para la valoración de cada apartado de la oferta se utilizará la siguiente escala:

EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 10/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, se limita a describir someramente las instalaciones, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

NO CUMPLE O INSUFICIENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera suponga que no se cumple con lo indicado en el pliego en alguno de sus extremos, o aun cumpliendo, se considera que incurre en las siguientes deficiencias muy significativas:

- presenta insuficiente información o no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar: **0%**
- el informe técnico de reconocimiento de las instalaciones es escaso e insuficiente, y/o presenta errores u omisiones importantes: **0%**
- que la información presentada se considere justificadamente que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato: **0%**


La puntuación se redondeará a 2 decimales.

Umbral mínimo exigible para los criterios no automáticos: 28 puntos. Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados la valoración “No cumple o insuficiente”.

Los aspectos a valorar y la puntuación máxima para cada uno serán los siguientes:

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 11/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.

- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.


Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 12/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Seguidamente se pasa a valorar las ofertas recibidas al lote 1:


Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.

EMPRESA: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Valoración y justificación de la misma: MUY BUENA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 13/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACSA aporta una descripción detallada, meticulosa y exhaustiva de las distintas instalaciones; con un conocimiento preciso de los sistemas y equipos, y realizando aportaciones sobre las deficiencias y medidas para mejor funcionamiento de las instalaciones.

ACSA desarrolla una gestión del mantenimiento correctivo, bajo el marco del GMAO corporativo MANSIS, aportando medios como un administrativo especialista para la adecuada integración y traspaso desde PRISMA y reforzando los canales de comunicación, servicio de equipos de soporte y una adecuada gestión de compras y dotación de almacenes.

ACSA presenta una gestión del mantenimiento preventivo, con fichas ejemplos de check list por instalación adecuadas, pero que no ha argumentado su desarrollo y las bases de la mismas, a diferencia de lo presentado en el plan para el control de la Legionela; presenta un calendario para 2025. Reforzara el preventivo con implantación de un mantenimiento predictivo. Añade en la gestión un plan de ahorro energético y software.

ACSA expone una gestión del mantenimiento técnico legal, desarrollada en base a la normativa y proactiva en la organización de las inspecciones con la OCA, asimismo añade la gestión de los registros oficiales de mantenimiento y administrativa de la documentación de las inspecciones reglamentarias.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

Puntuación: 17 puntos.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos


Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

ACSA aporta departamentos que apoyaran la complementación documental del servicio a realizar, pero no describe metodología para el desarrollo del servicio.

ACSA con los recursos humanos y materiales de su empresa, asignara los mismos para la implantación del plan de mantenimiento, para lo cual inicialmente y en 30 días se compromete a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 14/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

realizar una transición rápida entre los dos GMAOs, dotando sin coste de recursos extras que lo permitan.

ACSA presenta un plan de contingencias adaptado a las instalaciones del centro, con un buen grado de detalle en cuanto actuaciones e incidencias graves a darse. Refuerza este plan con la realización de simulacros los cuales planifica de forma anual.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3,25 puntos.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

ACSA dotará de una bolsa de 200 horas extra (adicional al cuadrante operativo del servicio) y un servicio de retén si fuera necesario, aparte de recursos humanos para la implantación de SIGMA MANSIS; así como detalla personal de su estructura que dedicará de forma parcial a tareas asociadas al servicio de mantenimiento. Del personal (oficiales e ingeniero) designado al contrato se mantiene el número, cualificaciones y turnos.


BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 9.75 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 15/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: MUY BUENA

ACSA presenta listado de herramientas por familia y puntualmente aportará por necesidad equipos para frigorista, electricista etc.; detalla el equipamiento ofimático y de comunicaciones que es apropiado; y ciertos equipos a compartir entre contratos similares.

ACSA aporta una herramienta para la gestión de almacenes y relaciona una lista de stock mínimo que dispondrá en el almacén del centro.

ACSA presenta una aportación importante de equipos de medida que detalla convenientemente y de los que presenta la frecuencia de calibración que argumenta en su planificación de calibraciones en función de la criticidad de las mediciones efectuadas.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

Puntuación: 4,25 puntos.


RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA ACSA 34,25 puntos

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
MUY BUENA	17	BUENA	3,25	BUENA	9,75	MUY BUENA	4,25	34,25	SI

EMPRESA: ASIME.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 16/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

ASIME presenta una descripción de las instalaciones que consiste en una enumeración de equipos, con algunas características, de las distintas instalaciones, es decir con poco nivel de detalle y sin realizar aportaciones propias.

ASIME presenta una gestión del mantenimiento correctivo genérica, y no especifica las pautas que seguirá para poder cumplir y minimizar los tiempos de parada en correctivo, sin especificar que se podrá disponer de medios de su oficina técnica y de otros medios de los que dispone la empresa en Andalucía.

ASIME presenta una gestión del mantenimiento preventivo con un desarrollo genérico de los objetivos del mantenimiento preventivo, y presenta fichas ejemplos de check list por instalación adecuadas, muestra cuadro de revisiones preventivas por equipos con periodicidades y un cronograma anual básico. Reforzaré el preventivo con mantenimiento condicional asociado a la vigilancia de instalaciones y un mantenimiento sistemático. Añade en la gestión programa de limpieza de cuartos técnicos.

ASIME presenta una gestión del mantenimiento técnico legal, desarrollada y argumentada en un manual del mantenimiento técnico legal que fundamenta en el inventariado adecuado de las instalaciones donde ha de realizarse el mantenimiento de obligado cumplimiento y la confección de libros de protocolos y libros registro oficiales de la documentación de las inspecciones reglamentarias.


BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 13 puntos

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 17/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

ASIME estima con personal y departamentos de su empresa, una estimación de horas para la realización del inventario completo.

ASIME crea también con diversos departamentos y con una dedicación estimada de horas año, una oficina estratégica, que servirá de apoyo al servicio. También elaborarán los libros de manuales de instalaciones y de explotación de mantenimiento.

ASIME apoyara el servicio con 100 horas /año de técnicos especialistas.

ASIME elaborara un plan de contingencias, que explica las situaciones de emergencia que recogerán, y que elaborara su responsable de seguridad.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3,25 puntos

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.


Valoración y justificación de la misma: BUENA

ASIME aporta una bolsa de 800 horas para los equipos de producción de frío y una bolsa de 600 horas para apoyo a la gestión y monitorización energética.

ASIME pondrá dos técnicos de campo para realizar el inventariado completo de las instalaciones y la inspección inicial.

Puntuación: 9.75 puntos.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 18/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

ASIME detalla las herramientas a dotar por familia profesional en forma de maletines y maquinaria por rama profesional para el taller. ASIME presenta una aportación de equipos de medida que detalla convenientemente y de los que presenta la frecuencia de calibración anual para todos.

Puntuación: 3,25 puntos.


RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA ASIME 29,25 puntos

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	29,25	Si
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	BUENA	3,25		

EMPRESA CLECE

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 19/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

CLECE presenta una descripción que consiste en una enumeración de equipos, a base de cuadros/tablas con características sueltas de las distintas instalaciones es decir con poco nivel de detalle y sin realizar aportaciones propias.

CLECE presenta una gestión del mantenimiento correctivo, bajo el marco del GMAO y describiendo las fases genéricas desde la recepción de la incidencia hasta la resolución, y explicando brevemente cada fase y el proceso secuencialmente.

CLECE presenta una gestión del mantenimiento preventivo, que desarrolla de forma genérica desde los objetivos de un Plan, abordando la metodología para su diseño y programación, con explicación detallada de las fases correspondientes.

CLECE apoyara el plan de mantenimiento preventivo con el desarrollo de un plan de predictivo y conductivo los cuales explica básicamente. Como mejora realizará 4 revisiones/año de las enfriadoras con el STO de Trane.

CLECE estudia y explica con detalle las incidencias ambientales y su gestión, la cual refuerza con la realización de simulacros. De igual forma especifica cómo realizar la limpieza y desinfección de los conductos de las áreas críticas del hospital.

CLECE presenta una gestión del mantenimiento técnico legal, basada en una herramienta propia GIR-ASAL asimismo añade la gestión de los registros oficiales de mantenimiento y administrativa de la documentación de las inspecciones reglamentarias y presenta la tabla de las próximas OCA's.


BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 13,00 puntos.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 20/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.

- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: MUY BUENA

CLECE aporta departamentos que apoyaran y reforzaran ciertas funciones del servicio de mantenimiento, asimismo describe las funciones del personal de producción, que son los integrantes del servicio de mantenimiento en el hospital.

CLECE refuerza para el cambio de GMAO la estructura con un ingeniero administrador de GMAO durante 6 meses.

CLECE presenta un plan de contingencias teórico, que desarrolla con un buen grado de detalle en cuanto actuaciones e incidencias graves a darse.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

Puntuación: 4.25 puntos.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.


Valoración y justificación de la misma: BUENA

CLECE realiza un correcto cálculo de las horas necesarias para el servicio en función del mantenimiento preventivo necesario según las instalaciones del Hospital, al que estima la carga de conductivo y una carga de correctivo, y complementa con horas FTE (Full Time Equivalent); con este total de horas puede precisar de una forma más correcta el número de operarios e incluso las especialidades necesarias.

CLECE aporta un servicio de retén de 4 oficiales, en la provincia de Córdoba, para casos de absentismo y apoyo al servicio.

CLECE para los contratos de vacaciones y bajas de larga duración pondrá una semana de solape para conocimiento básico de instalaciones y edificio.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 21/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 9,75 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: APTA

CLECE dota de forma genérica de herramientas por familia y puntualmente aportará por necesidad equipos auxiliares.; detalla el equipamiento ofimático y de comunicaciones que es apropiado; y ciertos softwares para aplicaciones para gestión como el mantenimiento técnico legal.


CLECE realizará la gestión de almacenes con el módulo correspondiente de MANSIS y relaciona una lista de stock mínimo que dispondrá en el almacén del centro, sin justificar y sin incluir materiales críticos.

CLECE presenta una aportación de equipos de medida y de los que no se especifica la frecuencia de calibración que argumenta será determinada por su departamento de calidad según la normativa vigente.

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, se limita a describir someramente las instalaciones, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

Puntuación: 1,25 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA CLECE 28,25 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 22/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	BUENA	9,75	APTA	1,25	28,25	SI

EMPRESA EIFAGGE

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.


Valoración y justificación de la misma: APTA

EIFFAGE presenta una descripción que consiste en una enumeración de equipos, con algunas características, de las distintas instalaciones, es decir con poco nivel de detalle y con una aportación de un comentario, acerca de algunos problemas de humedades en climatizadoras.

EIFFAGE presenta una gestión del mantenimiento correctivo, describiendo las fases genéricas desde la recepción de la incidencia hasta la resolución, y explicando brevemente cada fase y el proceso secuencialmente. Ofrece su soporte de call center, para la comunicación de averías e incidentes del hospital. Además de un servicio permanente de asistencia técnica de urgencias de 24 horas con cobertura de 365 días.

EIFFAGE presenta una gestión del mantenimiento preventivo, y explica las premisas de su Plan, y las fases para su desarrollo, con explicación detallada de las fases correspondientes.

EIFFAGE apoyara el plan de mantenimiento preventivo con el desarrollo de un plan de predictivo.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 23/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EIFFAGE presenta una gestión del mantenimiento técnico legal, basada en la aplicación de la normativa, asimismo añade la gestión de los registros oficiales de mantenimiento y administrativa de la documentación de las inspecciones reglamentarias.

APTA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera se limita, en la mayor parte de su contenido, a indicar que cumple con lo indicado en el pliego, se limita a describir someramente las instalaciones, aportando escasos aspectos destacables, y, en su caso, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas: **25%**

Puntuación: 5,00 puntos.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

EIFFAGE dotará en el primer mes de un responsable de puesta en marcha, y dedicación parcial del responsable de calidad.


EIFFAGE implantará una relación de indicadores de servicio propio y elaborará informes para reflejar y supervisar el servicio.

EIFFAGE realizará en los dos primeros meses un informe del estado de las instalaciones.

EIFFAGE perfila un plan de contingencias básico y general reflejando solo unos cuantos riesgos y actuaciones muy generales.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3.25 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 24/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- b) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

EIFFAGE esboza como se debe realizar el cálculo, pero las horas las extrae del cuadrante de presencia actual y describe de forma general una descripción de puestos.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 9.75 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: BUENA


EIFFAGE detalla las herramientas a dotar por familia profesional y herramienta por rama profesional para el taller.

EIFFAGE presenta un stock mínimo muy reducido.

EIFFAGE presenta una aportación de equipos de medida que enumera y detalla fotográficamente.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3.25 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 25/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA EIFFAGE 21,25 puntos

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	21,25	NO
APTA	5	BUENA	3,25	BUENA	9,75	BUENA	3,25		

EMPRESA EULEN

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos


- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

EULEN presenta una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

EULEN explica de forma genérica la generación de una OT correctiva las fases genéricas desde la recepción de la incidencia hasta la resolución, Ofrece para reforzar los canales de comunicación, su soporte de call center, para la comunicación de averías e incidentes del hospital.

EULEN explica sus fichas de mantenimiento preventivo y nos remite a las incluidas en el anexo, y solo detalla de forma básica como desarrolla el programa de control de la Legionella.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 26/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EULEN reforzará su preventivo implantando un plan de mantenimiento predictivo, análisis termográfico, análisis de vibraciones dotando al contrato de un vibrometro, análisis de lubricantes, medidas de temperatura y presión, análisis de rodamientos por tecnología de impulso de choque.

EULEN explica la normativa para el desarrollo de un plan de mantenimiento técnico legal, y elaborará un manual de dicho mantenimiento (que realizará en los tres primeros meses) conteniendo desde el inventario hasta el plan de revisiones técnico legales (a realizar por OCA's).

EULEN realizara en los dos primeros meses un informe del estado de las instalaciones.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 13,00 puntos

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

EULEN explica la metodología y actuaciones para elaborar el inventario en el GMAO y elaborar el plan preventivo.

EULEN evaluará al personal actual a subcontratar para ver su adecuación al puesto.

EULEN reforzara la puesta en marcha.


EULEN ofrece horas para estudios energéticos y monitorización con Trend; aparte de 11 variadores de frecuencia y 40 perlizadores.

EULEN dispone de muchos acuerdos con empresas que son Servicios Técnicos Oficiales (STO's).

EULEN presenta un detallado plan de contingencias, y medios para minimizar su incidencia; así como plan de simulacros de periodicidad anual.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3.25 puntos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 27/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

EULEN realiza dos cálculos de las horas anuales, para determinar la dotación de horas siendo el realizado a partir de las instalaciones y su carga de preventivo y correctivo más correcto que el realizado a partir del cuadrante actual.

EULEN a partir de estos cálculos, y la diferencia entre ambos, propone mantener la dotación actual con la mejora en 1407 horas /año la dotación actual a través reforzar cuando fuera necesario.

EULEN explica su metodología para sustitución de bajas o ausencias y su proceso.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**


Puntuación: 9.75 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: MUY BUENA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 28/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EULEN detalla las herramientas a dotar por familia profesional y herramienta por rama profesional para el taller.

EULEN presenta un stock mínimo por familia profesional.

EULEN presenta una aportación de equipos de medida que enumera, con detalle fotográfico y características y de los que presenta la frecuencia de calibración, asimismo dispone de laboratorio de metrología.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

Puntuación: 4,25 puntos.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN 32,35 puntos.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	MUY BUENA	4,25	30,25	SI


EMPRESA SERVEO

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

SERVEO presenta una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 29/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SERVEO explica de forma genérica la generación de una OT correctiva las fases genéricas desde la recepción de la incidencia hasta la resolución, ya sean generadas de forma interna por el propio servicio de mantenimiento o de forma externa. Ofrece para reforzar los canales de comunicación, su soporte de call center, para la comunicación de averías e incidentes del hospital; además de un centro de comunicaciones y control para avisos de incidencia extraordinaria.

SERVEO explica el concepto de mantenimiento preventivo, explica las fases para implantar el plan de mantenimiento preventivo. Añade en la implantación 2 técnicos externo que apoyara al del contrato los dos primeros meses.

SERVEO realizará las mediciones anuales de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones, pero como mejora la herramienta XPERpredict, para monitorización de temperatura, ruido ambiente, vibraciones y magnético a implantar en cuatro equipos.

SERVEO realizará un informe de Fin de vida útil de los equipos, inspección termográfica con drones, un plan de ahorro y eficiencia energética y un plan de conductivo.

SERVEO explica la normativa para el desarrollo de un plan de mantenimiento técnico legal, y pondrá dos herramientas informáticas, WORDLEX, para actualizar la nueva normativa que es de aplicación a las instalaciones del centro, y NORMATECA para normativa de diversa índole y consulta de normas UNE.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 13.00 puntos


A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

SERVEO apoya con 2 técnicos externos durante 2 meses para la realización y dedicación parcial del personal de la oficina técnica para realizar el informe inicial del estado de las instalaciones, inventario de instalaciones en MANSIS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 30/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SERVEO detalla los procedimientos de actuación en el servicio los recursos para ello, cualificaciones y refuerzo a las mismas.

SERVEO presenta su estructura de zona y que personal/departamentos realizará apoyo a dedicación parcial al servicio y detalla funciones y responsabilidades de todos los roles intervinientes (incluso los de apoyo).

SERVEO realizará informe inicial de estado instalaciones, mensual de seguimiento y anual del estado de mantenimiento de las instalaciones, y elaborará los libros de mantenimiento y mantenimiento técnico legal, plan de preventivo y plan de gestión medioambiental.

SERVEO detalla un plan de contingencias genérico y recoge también emergencias ambientales.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 3.25 puntos.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

SERVEO detalla la necesidad de recursos humanos, que es la que tiene el centro en la actualidad, a la que añade a dedicación parcial el apoyo de su estructura para completar a la dotación del centro.

SERVEO detalla las figuras de su estructura que darán apoyo al personal del centro, así como las funciones de los mismos.


SERVEO apoyara con 3 operarios externos el proceso para implantar MANSIS.

BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 9.75 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 31/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

SERVEO dota de forma adecuada de herramientas por familia y puntualmente aportará por necesidad equipos para frigorista, electricista etc.; detalla el equipamiento ofimático y de comunicaciones que es apropiado; y ciertos equipos a compartir entre contratos similares. SERVEO se compromete a dejar implantado del GMAO MANSIS en cinco meses.

Puntuación: 3,25 puntos.


RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA SERVEO 29,25 puntos.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	BUENA	3,25	29,25	SI

EMPRESA VEOLIA

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 32/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos.

Valoración y justificación de la misma: BUENA

VEOLIA presenta una descripción detallada, de la mayoría de las instalaciones (otras solamente las nombra y comenta sin detallar); con un conocimiento preciso de los sistemas y equipos, y realizando aportaciones sobre las deficiencias y medidas para mejor funcionamiento de las instalaciones

VEOLIA elaborará en los dos primeros meses el manual de mantenimiento correctivo del Hospital.

VEOLIA pondrá a disposición del hospital el servicio de atención de averías 24h/365, asimismo creará un servicio de retén nocturno con personal adscrito al centro.

VEOLIA implantará un plan de mantenimiento predictivo para minimizar el correctivo con el empleo de técnicas de análisis de vibraciones, técnicas de control de lubricantes, técnicas de control de temperatura con cámaras termográficas.

VEOLIA realizará un Manual de Mantenimiento preventivo, con inventario, esquemas de principio, planos de distribución, protocolos, planning y libro registro, en los dos primeros meses.

VEOLIA estudiará la carga de horas del preventivo, conductivo y técnico legal para poder generar cargas preventivas homogéneas según la disponibilidad de cada mes en horas y evitar picos de trabajo.

VEOLIA elaborará un Manual de Mantenimiento Técnico Legal, en los dos primeros meses.

VEOLIA dispone de una herramienta (GIR), para la gestión especializada de este mantenimiento, que además permite la generación de alarmas de aviso, consultas y generación de fichas de requisitos legales.


BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera que cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras destacables sobre lo solicitado en el PPT: **65%**

Puntuación: 13.00 puntos

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 33/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.

- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma: MUY BUENA

VEOLIA detalla la organización que prestará el apoyo directo a los recursos adscritos al centro, y especifica que el departamento de GMAO, asesorará en la estructura de activos y en las labores de implantación de MANSIS.

VEOLIA iniciará el plan de implantación una vez sean conocedores de que son adjudicatarios y antes de la firma del contrato, y se comprometen a realizar dicho plan antes de la finalización del segundo mes de contrato.

VEOLIA refleja en una tabla los recursos de implicados en este plan de implantación y actuaciones a realizar por cada uno de ellos.

VEOLIA refleja en una tabla los recursos de implicados en el plan de seguimiento del servicio y actuaciones a realizar por cada uno de ellos.


VEOLIA presenta plan de contingencias/emergencias, describiendo las partes o documentos que lo componen y detallando los objetivos del mismo y criterios empleados en el mismo, reforzado por la realización de simulacros por instalación y con un cronograma anual, para la programación de ellos.

MUY BUENA: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera detallada, rigurosa y completa, demuestra un buen conocimiento de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge aportaciones propias que suponen mejoras muy destacables sobre lo solicitado en el PPT: **85%**

Puntuación: 4.25 puntos.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 34/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma: EXCELENTE

VEOLIA realiza un correcto planteamiento en su estudio técnico para obtener los recursos humanos necesarios para la realización del servicio, a partir del cálculo de horas necesarias para el preventivo de las instalaciones, a cuyo cálculo va añadiendo el cálculo de conductivo y la estimación de correctivo.

VEOLIA mediante este estudio determina la necesidad de 10776 horas /año, además las tiene desglosadas por familia por lo que puede resolver el número de operarios y con qué cualificación.

VEOLIA realiza el cálculo de las horas aportadas por las empresas subcontratadas.

VEOLIA aporta al servicio 832 horas del personal de apoyo asignado al servicio y 102 horas de técnicos especialistas.


EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

Puntuación: 15 puntos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 35/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma: EXCELENTE

VEOLIA presenta de forma enumerada y por familia profesional las herramientas con las que se dotará el servicio; así como una dotación unitaria de maquinaria para el taller, también por especialidad.

VEOLIA dota adicionalmente con un juego de herramientas común para los electricistas y otro para los climatizadores.

VEOLIA aporta puntualmente con dotación de maquinaria de uso especial cuando se necesaria, como aspirador para limpieza de conductos, congelador eléctrico de tubo etc.

VEOLIA presenta la dotación de material de ofimática y comunicaciones.

VEOLIA presenta una lista de stock mínimo, en la que ha tenido en cuenta los materiales en instalaciones críticas, y por tanto dentro de este stock mínimo ha incluido el stock crítico.

VEOLIA codificará el almacén en MANSIS y pondrá a disposición puntual materiales que tenga disponibles en sus almacenes en Córdoba.


VEOLIA pone a disposición equipos para situaciones de emergencia y herramientas ofimáticas para mejor gestión del servicio.

EXCELENTE: Cuando se presenta una memoria técnica en el aspecto correspondiente objeto de valoración, que se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas: **100%**

Puntuación: 5.00 puntos

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA VEOLIA 37,25 puntos.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5	37,25	SI

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 36/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN LICITADORES.

EMPRESA	A.1.1.	A.1.2.	A.1.3.	A.1.4.	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
ACSA	17	3,25	9,75	4,25	34,25	SI
ASIME	13	3,25	9,75	3,25	29,25	SI
CLECE	13	4,25	9,75	1,25	28,25	SI
EIFAGGE	5	3,25	9,75	3,25	21,25	NO
EULEN	13	3,25	9,75	4,25	30,25	SI
SERVEO	13	3,25	9,75	3,25	29,25	SI
VEOLIA	13	4,25	15	5	37,25	SI


INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 2 HOSPITAL DE PALMA DEL RÍO DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

Seguidamente se pasa a valorar las ofertas recibidas al lote 2:

ACSA.-

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle.
Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 37/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.

- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones


Realiza una descripción adecuada de las instalaciones existentes y aporta algunas sugerencias de mejora detectadas en la visita.

Indica que es la actual adjudicataria del servicio de Mantenimiento en el centro, y no es así.

b) Gestión del mantenimiento correctivo.

Para la gestión del mantenimiento correctivo del presente contrato, **ACSA** se compromete a:

- La realización de un mantenimiento preventivo más exhaustivo de los equipos más problemáticos en cuanto a avisos de correctivos.
- Realización de mantenimientos predictivos, para anticipar las posibles averías en las instalaciones críticas.
- La adquisición de un stock de materiales necesarios en el almacén del centro para reducir los tiempos de reparación.
- Establecer acuerdos comerciales con empresas locales para agilizar los tiempos de suministro.
- Adelantarse a la sustitución recomendada de fungibles y pequeños repuestos, que suelen ocasionar averías repetitivas.
- Actualizar y revisar periódicamente los mantenimientos preventivos adaptando los mismos a las recomendaciones de fabricantes.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 38/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Indica los medios de comunicación y equipos de soporte que pondrá a disposición del servicio para la gestión del mantenimiento correctivo: Servicio retén, Equipos de apoyo, Equipos de emergencia, que se consideran adecuados.

Describen los equipos de emergencia a disposición del servicio, incluyendo 5 días de alquiler sin coste de grupo electrógeno y equipos de frío y calor.

Las siguientes instalaciones están consideradas como críticas en el PPT pero no aparecen en su relación: Bombas de calor, cámaras frigoríficas, y transporte neumático. En relación con las Puertas Automáticas indican una Empresa que no es el Servicio Técnico Oficial

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Enumera la información que aportan las gamas de Mantenimiento Preventivo. Presenta fichas con operaciones de mantenimiento por tipo de instalación. Recoge Instalaciones que no son objeto de este contrato: Revisiones de quirófanos, revisiones de instalaciones de protección contra incendios. Recoge instalaciones No existentes: Depósito de GLP Aéreo.

Para incrementar la productividad de la plantilla durante el turno nocturno y no molestar a los usuarios del centro, ACSA desarrollará los preventivos indicados a continuación: Salas técnicas, Gases Medicinales, Salas Especiales, Aljibes

ACSA tiene desarrollado un completo programa de mantenimiento higiénico-sanitario destinado a las instalaciones con potencial riesgo de proliferación de legionela. Implantará en el centro el conjunto de operaciones de mantenimiento de tratamiento de aguas que adjuntan en su cronograma.


ACSA diseñará e implantará en las instalaciones del HOSPITAL PALMA DE RÍO un plan de mantenimiento predictivo cuyo objetivo principal será adelantarse a la aparición de averías que puedan poner en riesgo el funcionamiento de las instalaciones parcial o totalmente. Relaciona las técnicas de mantenimiento predictivo que se emplearán.

Dentro del mantenimiento conductivo llevarán a cabo el control de las variables de mantenimiento técnico de todas las instalaciones y equipos, ejecutando las operaciones rutinarias con total garantía para las mismas y atendiendo en todo momento a los avisos de incidencias o averías.

En un plazo de 30 días, tras la firma del contrato, **ACSA** se compromete a implementar un Checklist personalizado para las instalaciones incluidas en el presente servicio, que será implementado en el SIGMA MANSIS. Aporta contenido mínimo del checklist.

ACSA con el fin de mejorar las instalaciones suministrará 5 contadores eléctricos y 5 contadores de agua para analizar consumos en las diferentes dependencias que determine el responsable técnico del SAS.

Propuestas al ahorro energético. **ACSA** propone implantar sin coste adicional, una figura de gestor energético con el fin de realizar una monitorización continua y seguimiento del comportamiento energético del centro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 39/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACSA con el fin de mejorar las instalaciones suministrará 5 contadores eléctricos y 5 contadores de agua para analizar consumos en las diferentes dependencias que determine el responsable técnico del SAS.

ACSA propone implantar sin coste adicional, una figura de gestor energético con el fin de realizar una monitorización continua y seguimiento del comportamiento energético del centro.


Como mejora de ahorro energético **ACSA** propone reemplazar los grifos del centro, por nuevos grifos temporizados sin coste adicional.

Ha cometido algunos errores en este apartado:

- Indican que **ACSA** se compromete realizar la integración de las gamas del mantenimiento preventivo del Hospital de Palma de Río desde el PRISMA GMAO actual al **SIGMA MANSIS**. El GMAO actual del Hospital es **MANSIS**.
- En Baja Tensión indica que: “**ACSA** se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de BT de los quirófanos incluida la primera intervención hasta la firma del contrato con la empresa adjudicataria del contrato”. Este contrato de Inspecciones Técnico legales de los quirófanos está en vigor actualmente.
- Así mismo indica que **ACSA** se encargará de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones de ascensores incluida la primera intervención hasta la firma del contrato con la empresa adjudicataria, sin coste adicional para el SAS. Este contrato de Mantenimiento de ascensores está en vigor actualmente y **ACSA** no puede realizar el mantenimiento preventivo y correctivo porque no es empresa autorizada.
- Incluye fichas de revisión de Puertas Automática, cuando esta instalación está considerada como crítica y el mantenimiento tiene que realizarlo el Servicio Técnico Oficial.
- Presenta el Planning anual de Mantenimiento preventivo por instalaciones.
 - (Incluye “Planta de Osmosis de quirófano” que no existe en el Hospital).
 - Incluye revisiones de Instalaciones de Protección contra incendios que no son objeto de este contrato.
 - Incluye Central de Telefonía, que no existe.
- **ACSA**, durante el primer año de contrato, suministrará e instalará sin coste alguno para el SAS, y previa aprobación de este, un total de 5 relojes digitales para el control del encendido de alumbrado y/o de las instalaciones de climatización en aquellas zonas que por su inactividad se pueda llevar a cabo, sin afectar a instalaciones de riesgo, como frigoríficos, cámaras, racks etc. No tiene en cuenta que el Sistema de Control instalado en el Hospital permite realizar estas operaciones en todo el Centro.

d) Gestión del mantenimiento técnico legal

El mantenimiento técnico legal se realizará en aquellas instalaciones que lo requieran, de acuerdo con las disposiciones de los reglamentos industriales vigentes y cualquier otra normativa aplicable durante el período contractual.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 40/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los técnicos de **ACSA** se encargarán de gestionar estas inspecciones periódicas oficiales requeridas por la normativa vigente en las distintas instalaciones. Además, se llevará a cabo la tramitación administrativa necesaria para estas inspecciones y se gestionarán los registros oficiales de mantenimiento.

La ejecución de las operaciones de mantenimiento técnico-legal en los equipos e instalaciones que lo requieran seguirá un proceso definido en un documento técnico conocido como "Manual de Mantenimiento Técnico-Legal". Este manual establecerá el sistema operativo a seguir, detallando las tareas a realizar y la documentación necesaria para llevarlas a cabo de manera efectiva.

Relaciona las instalaciones y Normativa de cumplimiento. Incluye:


- “Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano” el Real Decreto 140/2003 de 7 de febrero, que está Derogado por el Real Decreto 3/2023, de 10 de enero.
- “Criterios higiénicos-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis” el Real Decreto 865/2003 de 4 de julio, que está Derogado por el Real Decreto 487/2022, de 21 de junio.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 41/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **APTA**, ya que los planteamientos organizativos del servicio son aceptables, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas está bien resuelta.

Pero presenta varios errores que aporta mucha incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

ACSA adscribirá al contrato un responsable de servicio con formación ingeniería eléctrica y dedicación completa al contrato. Estará localizable de forma permanente durante las 24 h del día, los 365 días del año, contará con un teléfono de asistencia disponible para el centro.

Como parte negativa destaca:

Indican que **ACSA** conoce perfectamente el servicio objeto de la presente licitación, por ser la actual empresa titular del contrato. No es cierto, no es la actual Mantenedora.

Indican que el Departamento de Sistemas Informáticos, se ocupará de la transición del sistema de gestión **PRISMA** al **MANSIS**. En el Hospital de Palma del Río el **GMAO** es **MANSIS**.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

ACSA suministrara sin coste adicional para el centro dos (2) impresoras de etiquetas para llevar a cabo las tareas de inventario con código QR.

Como parte negativa destaca:

ACSA se compromete a actualizar el inventario de las instalaciones del centro incluidos en el contrato, en un plazo de 30 días para la migración del sistema **PRISMA 3** a **SIGMA MANSIS**. (No es necesario, ya está implantado **MANSIS** en el Hospital de Palma del Río).

ACSA adscribirá al contrato, sin coste adicional para el SAS, el personal detallado a continuación, para el traspaso del **GMAO Prisma** al **SIGMA MANSIS**. (No es necesario, ya está implantado **MANSIS** en el Hospital de Palma del Río).

ACSA propone un formato de etiqueta a incluir en los equipos objeto del contrato. **MANSIS** ya dispone de un formato de etiqueta.


c) Plan de contingencias

Para garantizar una respuesta en plazo ante situaciones de emergencia, **ACSA** pone a disposición del contrato los medios humanos descritos anteriormente como personal de apoyo al contrato.

ACSA pone a disposición los almacenes descritos en esta oferta, almacenes en la Provincia de Córdoba, con objeto de reducir tiempos de respuesta y reparación.

ACSA implementará en el centro un cronograma de simulacros para mejorar la respuesta ante situaciones de emergencia, y adjunta la planificación de los diferentes tipos de simulacros.

Desarrollan actuaciones a realizar en caso de fallo en determinadas instalaciones vitales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 42/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada, aunque incluye algún error en la documentación incluida, que aportan cierta incertidumbre a esta oferta.


a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

Indican las funciones, las responsabilidades y la capacidad del personal adscrito por **ACSA** para gestionar el contrato.

ACSA se compromete a adscribir al contrato un jefe de taller al 100% de dedicación, tal y como se indica en el cuadrante laboral presentado, para disponer de un personal altamente cualificado en el contrato y con conocimientos de las instalaciones existentes acreditado.

Propone las siguientes mejoras:

- Incorporar al servicio sin coste adicional para el SAS una bolsa de 200 horas de un oficial 1º electricista / frigorista.
- Incorporar al servicio sin coste adicional para el SAS un ingeniero informático para la integración del **PRISMA** con el **MANSIS**. (No es necesario **MANSIS** es el actual **GMAo** en el Hospital)
- Incorporar al servicio sin coste adicional un administrativo y un técnico informático para actualizar el inventario del centro en el **MANSIS**.
- Implementar en el centro una matriz de polivalencia para asignación los turnos por grado de especialización.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 43/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- **ACSA** se compromete a adscribir al contrato personal técnico propio y personal de nueva contratación para cubrir las vacaciones y bajas del personal.

**A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA:
5 puntos**

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** porque se considera que es bastante adecuada en cantidad y calidad la asignación de recursos materiales.

a) Recursos materiales


Describe los recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se ponen a disposición para la realización del servicio objeto del contrato.

ACSA pondrá a disposición una licencia adicional de la aplicación informática CAD en el caso que sea necesario para el personal técnico cualificado del SAS. Ofertan un ordenador portátil adicional al mínimo exigido por el pliego sin coste adicional para el SAS. También dotarán a

b) Lista de stock mínimo

Establece una propuesta para el stock mínimo de materiales, que se considera muy adecuada y adaptada a las necesidades.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 44/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ACSA aportará:

- Impresoras de etiquetas para el inventario de instalaciones.
- Plastificadoras para carteles.

ACSA dispondrá, en caso de ser necesario, equipos portátiles de frío y calor cuando la climatización de alguno de los equipamientos objeto del servicio falle. Aporta ficha de características.

d) Lista de instrumentos de medida

ACSA adscribirá al centro una maleta de quirófanos **PROFITEST** con accesorios de medida, aporta características.

ACSA adscribirá al centro un kit correlador y geófono inteligente.

ACSA se compromete a realizar cinco (5) intervenciones de una jornada laboral de un equipo de detección de fugas sin coste a adicional para el centro.


RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA ACSA

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	28,25	SI
BUENA	13	APTA	1,25	BUENA	9,75	MUY BUENA	4,25		

CLECE.-

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 45/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.

- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge escasas aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

Realiza una descripción de la distribución del hospital por niveles, indicando las distintas áreas y aportando planos de distribución y ubicación de ellas. Aporta algunos datos recabados durante la visita al Edificio.

Sobre las instalaciones descritas refiere sus características y especificaciones técnicas, planos de ubicación y esquemas, descripción de los distintos sistemas, resaltando el Mantenimiento para Prevención y Control de Legionelosis.

b) Gestión del mantenimiento correctivo.


Presenta una propuesta que se considera adecuada.

CLECE aplicará un protocolo para canalizar la trayectoria del trabajo correctivo, desde su detección hasta su resolución, lo que les permitirá acortar el tiempo de respuesta y, por lo tanto, garantizar la resolución de la incidencia

Se apoyarán en la herramienta **GMAO SIGMA-MANSIS** para la creación, seguimiento y resolución del trabajo correctivo.

La Notificación al personal operativo de **CLECE** se realizará a través de los medios de comunicación definidos. Los canales de comunicación de incidencias serán: teléfono, email, **GMAO MANSIS**, Call Center 24h/365 de **CLECE**.

Recoge la operativa de gestión de un aviso a través del **GMAO**, desde su inicio hasta su cierre.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 46/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proponen el empleo de dispositivos tipo Smartphone con conexión Wifi y 3G, con software cargado al efecto, el módulo de la herramienta de gestión existente en el Hospital, **MANSIS**.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Aporta una ficha con el Planning anual del Mantenimiento Preventivo de equipos e instalaciones, que se considera adecuada.

CLECE desarrolla un programa de mantenimiento para cada instalación existente en el Hospital de Palma del Rio donde garantizan el cumplimiento de todo lo exigido en el PPT, así como de todas aquellas operaciones que considere necesarias para conseguir un buen mantenimiento de las instalaciones objeto del presente expediente.

Presenta un flujograma donde se refleja la Metodología del plan de mantenimiento Preventivo a seguir.

CLECE dará un plan de formación inicial con MEGA SISTEMAS (**MANSIS**) dirigido a los técnicos que efectuarán el proceso de migración, así como al personal adscrito al servicio de mantenimiento que vaya a realizar cualquier gestión en **MANSIS** en el marco del contrato.

CLECE designará a 1 persona que semanalmente generarán las órdenes de trabajo de conductivo, preventivo y técnico legal correspondientes a ese intervalo de tiempo y asignarán cada una de ellas al oficial que vaya a ejecutarla.

Se realizará la AUDITORIA INICIAL, cuyo principal objetivo será conocer en profundidad los activos


Se llevará a cabo un control de los consumos energéticos, para ello se registrarán en cada ronda, la lectura de los valores de electricidad, creando una orden de trabajo específica en el **GMAO**. El sistema **GMAO** que utilizará **CLECE** para gestionar el servicio, será **MANSIS**. Una vez adjudicatarios, **CLECE**, realizará en caso de que no se haya realizado, la migración de la información desde el sistema **GMAO** existente al sistema **GMAO** corporativo del SAS, **MANSIS**. (El **GMAO** actual es **MANSIS**).

Presenta una tabla con la Identificación de las posibles incidencias ambientales en un servicio de mantenimiento genérico. Aporta fichas de emergencias ambientales muy genéricas, incluyendo algunas que no son de aplicación en este contrato (Atención a la biodiversidad – fauna).

d) Gestión del mantenimiento técnico legal

CLECE empleará la herramienta **GIR-ASAL**: Gestión de Inspecciones Reglamentarias y Servicio de Actualización de Legislación, que les permitirá controlar y planificar todas las inspecciones reglamentarias a las que están sujetos los equipos e instalaciones afectados por la legislación vigente, y la actualización automática de la legislación de aplicación e identificación de requisitos legales.

CLECE custodiará, cumplimentará, actualizará y tramitará los libros de mantenimiento oficiales exigidos en las distintas normativas técnico-legales en vigor para aquellas instalaciones o aparatos que lo necesiten, tomando para sí las responsabilidades que se deriven del cumplimiento del articulado de las mismas. Serán digitales en la medida de lo posible y si así lo estima cada Hospital, además de registrarlos en **SIGMA-MANSIS**. Así, cumplimentará los libros de mantenimiento oficiales

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 47/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas. Presenta algunos errores en la organización del servicio, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios


Se considera adecuado al servicio ya que el planteamiento organizativo del servicio y el sistema de control de tareas que presenta se ajusta a las necesidades planteadas.

Con objeto de garantizar un adecuado control sobre la ejecución de las tareas y de sus condiciones de calidad, indican que existirá un Equipo de Gestión que establezca las directrices del servicio, será responsable de la interlocución con el Responsable del Contrato y asumirá la dirección técnica del servicio.

Así mismo habrá un responsable en Gestión energética, con una dedicación parcial y presencia física siempre que sea requerido por el Responsable del Contrato.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

En el Apartado A1 indicaban que las OTs serían distribuidas semanalmente por el jefe de equipo. En este Apartado se indica que la asignación será mensual.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 48/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Dentro de Plan de transición de Servicio, presentan una planificación desglosada de los hitos de arranque, y la duración de los mismos. Así mismo se describen los medios destinados, las actividades y tareas realizadas con la finalidad de cumplir los parámetros de éxito de la fase de relevo, así como los planes de contingencia ante posibles imprevistos.

Enumera una propuesta concreta de indicadores de seguimiento para este servicio con objetivos de cumplimiento y mejora.

c) Plan de contingencias

Hace un análisis de riesgos teóricos de diferentes situaciones que se pueden dar durante la vigencia del servicio en el Hospital de Palma del Río. Se considera adecuado a la prestación del servicio ya que aporta buenos procedimientos a la resolución de situaciones críticas.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.


Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA**, pues la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

Propone 1 Oficial en cada turno de Mañana, Tarde y Noche y el jefe de taller en turno de mañana de lunes a viernes. No tiene en cuenta que, actualmente el centro cierra a las 22.00 h, al no estar operativo al 100 %. Su propuesta de distribución de turnos no es válida y sería necesario adaptarla a las necesidades actuales del Centro.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 49/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proponen 1 jefe Taller a jornada completa (33 % como responsable y 67 % como apoyo en tareas de mantenimiento), se considera adecuado a las necesidades del servicio, superando las previstas en el estudio de costes del expediente

Define los recursos disponibles para las posibles situaciones de absentismo que se produzca en el servicio.

Para la puesta en marcha del contrato **CLECE**, dispondrá de 1 equipo de trabajo de refuerzo que colaborará en las tareas de mantenimiento con los equipos de trabajo ordinarios en las instalaciones para su puesta a punto.

Los recursos humanos aportados se consideran adecuados a la prestación del Servicio, subsanando el error descrito anteriormente en la asignación de turnos.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.


Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma:

La oferta en este Apartado se ha considerado **APTA**, pues es acorde de forma ajustada a la prestación a realizar y los medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados con poca concreción, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Recursos materiales

Los recursos materiales incluidos se consideran adecuados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 50/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CLECE aportará los medios técnicos y materiales necesarios para cumplir adecuadamente con el servicio de mantenimiento, y según la especialidad de operarios y tipología de instalación a mantener, incluyendo: material Accesorio y herramientas de mano por especialidades. Además, indican que pondrá a disposición del servicio en caso de necesidad o incidencia, una serie de equipos auxiliares que relaciona y que están ubicados en su almacén.

Recogen que **CLECE** suministrará todos materiales y productos necesarios para la limpieza. No especifica a que limpieza se refieren.

b) Lista de stock mínimo

Presenta listado de stock mínimo de materiales, que se considera adecuado.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

Sólo aporta 2 vehículos y otros medios bajo demanda.

d) Lista de instrumentos de medida

Presenta con muy poco detalle la relación.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA CLECE

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	27,25	NO
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	APTA	1,25		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ELECNOR. -

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

- a) Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- b) Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **APTA**, describe someramente las instalaciones, no aporta aspectos destacables, no aporta certificado de visita al edificio, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas y en los errores aportados en la documentación.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

No Aporta certificado de visita al edificio.


Muy extenso, pero con poco detalle en las circunstancias específicas que concurren en relación al objeto del contrato.

No aporta nada sobre mejoras o defectos detectados en la visita.

No Aporta fotos de las instalaciones.

Presenta errores en la documentación aportada:

- Indica que existen detectores de gas propano en la sala de calor de Planta -1. En el hospital no hay instalación de gas propano.
- SAI's. 4 unidades. Realmente hay instalados 7 equipos.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 52/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- Indica que la instalación de CCTV se realizará siguiendo criterios de privacidad de imágenes y señalización adecuada. La instalación está realizada ya en el edificio.
- Enumera los gases medicinales para los que hay instalación en el Hospital. No indica nada sobre los Tanques criogénicos instalados.
- Recoge que los consumos de gas natural están destinados a la central de calor, que incluye dos calderas de calefacción y una caldera de ACS, la cocina del edificio y los laboratorios. (El edificio no cuenta con cocina).
- Describe de forma totalmente genérica la instalación solar térmica, ya que indica que: “Los sistemas de energía solar térmica pueden utilizarse para calentar agua destinada a los procesos de esterilización, lavandería, duchas, y calefacción, entre otros usos”. En este Hospital no existen procesos de lavandería.

b) Gestión del mantenimiento correctivo.

No ha desarrollado la Memoria Técnica en el orden establecido en los criterios de adjudicación y en el PPT, porque se ha utilizado una Memoria tipo válida para cualquier expediente de contratación, no personalizada para este expediente. Se ha mezclado el mantenimiento correctivo con el preventivo. A pesar de la dificultad añadida por este motivo se ha valorado en su apartado correspondiente.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Indican que en este contrato se utilizará el software de mantenimiento solicitado en los pliegos, No hace ninguna referencia en su Memoria Técnica al programa de Gestión Corporativo **SIGMA MANSIS**.

Presenta un cuadro resumen con las distintas instalaciones y frecuencia de revisiones. En las instalaciones contra incendios la normativa a aplicar indica que es el RD 1942/1993 DE 5 DE NOVIEMBRE. La normativa vigente actual es el Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo.

Sobre las puertas automáticas recoge la realización de una serie de operaciones de mantenimiento, cuando esta instalación está considerada como crítica en el PPT y el mantenimiento tiene que hacerlo el Servicio Técnico oficial.


d) Gestión del mantenimiento Técnico Legal.

Recoge la Normativa a aplicar y presenta las siguientes incidencias:

Electricidad Alta tensión (AT) RD 3275/1982 de 12 noviembre de 1982 (**Derogado**)

Protección contra incendios RD 1942/1993 (**Derogado**)

Aparatos elevadores (No es objeto de este contrato).

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 53/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **APTA**, ya que los planteamientos organizativos del servicio son prácticamente aceptables, la adecuación de los medios aportados está muy ajustada y la resolución de situaciones críticas no está definida en referencia al objeto del contrato. Presenta varios errores que aporta mucha incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios.

No describe las funciones del personal propio de la empresa ni el ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas sobre su personal.


Indica que todas las necesidades y órdenes puntuales referentes a la conservación de las instalaciones por parte del HAR Palma del Río, serán canalizadas a través del Técnico de Mantenimiento. No es una propuesta adecuada a las necesidades del Hospital.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

No define ni concreta en este apartado el personal técnico de mantenimiento que se adscribirá al contrato, subrogable o no.

c) Plan de contingencias

En este apartado se ha utilizado una Memoria tipo válida para cualquier concurso, no personalizada para este expediente, se refiere al "Archivo de Indias" en lugar del Hospital de Palma del Río.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 54/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** porque se considera que es bastante adecuada en cantidad y capacitación técnica de los recursos humanos ofertados.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear


Se considera la propuesta adecuada a las necesidades del servicio.

Aporta los recursos humanos que se consideran capacitados para llevar a cabo el objeto del contrato y además pone a disposición del contrato, con dedicación parcial, a un número importante de recursos: Delegado, Responsable del Centro, Jefe de Administración, Responsable comercial, y personal de los departamentos de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborables.

También ofrecen la disponibilidad 24 h del Director Técnico y la dedicación parcial de un Oficial de 1ª Grupo B, que tendrá como función principal las Operaciones de mantenimiento de los Centros de Transformación, Grupos Electrónicos, pararrayos y Calderas.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 55/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **NO CUMPLE O INSUFICIENTE** porque no presenta información alguna sobre algunos ítems del aspecto a valorar y en otros 2 apartados la información presentada se considera que no asegura una adecuada realización de la prestación objeto del contrato, porque presentan poco detalle en la descripción de los recursos materiales y técnicos.

a) Recursos materiales

Los recursos materiales que presenta son adecuados pero descritos con poco detalle.

b) Lista de stock mínimo

No aporta lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles.


c) Estimación detallada de los medios técnicos

Los medios técnicos que presenta son muy ajustados. Solamente indica que se dispondrá de los vehículos necesarios, y de andamios, escaleras, plataformas,... sin concretar cantidad, ubicación para su disponibilidad y puesta a disposición del contrato.

d) Lista de instrumentos de medida

No aporta listado de instrumentos de medida.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA ELECNOR

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 56/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN


A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	19	NO
APTA	5	APTA	1.25	MUY BUENA	12.75	NO CUMPLE	0		

EULEN. -

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 57/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

Realiza una descripción adecuada de las instalaciones existentes y aporta algunas sugerencias de mejora detectadas en la visita.

b) Gestión del mantenimiento correctivo.

El proceso del mantenimiento correctivo se considera adecuado.

Para todas aquellas actuaciones de mantenimiento correctivo que, por su gravedad o urgencia lo permitan, se establecerán horarios y fechas de resolución compatibles con las actividades desarrolladas en cada una de las instalaciones del **Hospital** con objeto de limitar las distorsiones y alteraciones al mínimo imprescindible.

Las operaciones o reparaciones cuya ejecución implique parada inusual de instalaciones serán realizadas, salvo fuerza mayor, durante los horarios que señalen a estos efectos la Dirección técnica del **Hospital**.

Explica el proceso desde que se recibe la solicitud de servicio hasta que se cierra dicha orden en la aplicación informática **MANSIS**. Aporta un diagrama de flujo con el proceso.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar


Adjunta cuadro con Planificación anual del mantenimiento preventivo y modelos de gamas de mantenimiento de las instalaciones, que se considera adecuado

Las ordenes de trabajo preventivo, saldrán a través de la programación anual de **MANSIS** para cada instalación.

Todos los datos recogidos en las incidencias se dejará constancia en el programa **GMAO MANSIS XXI**. Describen una serie de rutas de mantenimiento conductivo, que **EULEN S.A.** ha desarrollado como propuesta para el servicio.

Describen brevemente las principales técnicas a aplicar en el mantenimiento predictivo, y que se estudiarán su viabilidad y aplicación en el presente contrato: Inspección Visual, Líquidos penetrantes, Partículas magnéticas, Inspección radiográfica, Ultrasonidos, Análisis de lubricantes, Análisis de vibraciones, Medida de la presión, Medida de temperatura, Termografía, Impulsos de choque.

EULEN, realizará con carácter mínimo anual y, en cualquier caso, con la frecuencia que marque la Dirección técnica del Hospital, una medición de ruidos y vibraciones, así como de emisiones atmosféricas. Así mismo **EULEN** realizara con el SAT de las enfriadoras **Trane**, un Análisis de aceite anual para cada unidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 58/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Como parte negativa recogen:

Las ordenes de trabajo preventivo, saldrán a través de la programación anual de **MANSIS** para cada instalación. Se Adjunta un modelo de Orden de Trabajo que no tiene nada que ver con una Orden de Trabajo del **GMAO MANSIS XXI**.

d) Gestión del mantenimiento técnico legal

La documentación aportada se considera adecuada.

EULEN realizará el “Manual de Mantenimiento Técnico-Legal” en los 3 primeros meses del contrato, en el que estará definida la mecánica de las intervenciones de mantenimiento técnico legal, así como el sistema operativo a desarrollar.

EULEN notificará a Servicios Generales del Hospital de cualquier cambio de legislación durante la vigencia del contrato, que implique la obligatoriedad o conveniencia de realizar cualquier modificación total o parcial de las instalaciones y equipos objeto del presente contrato.

EULEN entregará anualmente un Libro de las Revisiones Oficiales Periódicas, realizadas, así como de las revisiones no oficiales pero consensuadas con Servicios Generales del Hospital. Todo ello quedara recogido en la aplicación **GMAO**, - **MANSIS**.

Recogen que **EULEN**, será responsable del cumplimiento de la reglamentación aplicable a las instalaciones que sean alcance del contrato, incluso todas las consideraciones en prevención de riesgos laborales y medioambientales.

EULEN realizará un informe de auditoría energética.

Adjuntan las tablas indicativas con los alcances y la periodicidad de las pruebas en instalaciones.


- En Instalaciones Eléctricas en AT incluye el RD 3275/82. Está Derogado por el RD 337/2014.
- En Instalaciones Frigoríficas incluye el RD 3099/77. Está Derogado por el RD 552/2019.

Indican que disponen de un portal (**INFOSALD**), una base de datos compuesta por un histórico de Legislación que se actualiza a diario.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 59/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Valoración y justificación de la misma:

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas. Presenta algunos errores en la organización del servicio, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

No ha desarrollado la Memoria Técnica en el orden establecido en los criterios de adjudicación y en el PPT. En este punto aportan abundante información que no aporta nada a lo solicitado en este Apartado, y que de forma similar se ha indicado en la memoria técnica: Mantenimiento preventivo, correctivo, conductivo,

A pesar de la dificultad añadida por este motivo se ha valorado en su apartado correspondiente.

Paralelamente a esta puesta en marcha, **EULEN**, colaborará en la migración de actual de la Gestión Informatizada del servicio de **GMAO** a **MANSIS XXI**. El **GMAO** actual en Hospital de Palma del Rio es **MANSIS XXI**.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

Los recursos aportados se consideran adecuados.

EULEN se compromete a entregar un estudio completo realizado al Hospital sin coste para el cliente, destinado a estudios energéticos específicos.


c) Plan de contingencias

El Plan de contingencias aportado se considera adecuado.

EULEN dispone para el Hospital de 5 unidades portátiles tipo “pingüino” para dar soporte a cualquier avería en Área de Urgencias, hospitalización, consultas, en caso de ola de calor o fallo parcial, parada etc del sistema de climatización del edificio.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 60/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada, aunque incluye alguna información que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

Proponen mantener el personal subrogado: 2 oficiales, Incrementando las horas anuales en 1.708 horas anuales (JEFE DE TALLER). Se reforzará el cuadrante de mañana con el JEFE DE TALLER. La propuesta es *aceptable, aunque no óptima, dado que en el estudio de costes de este expediente se han incluido 3 oficiales y 1 jefe de taller al 33 %.

Para ausencias cortas, **EULEN** dispone permanentemente en la provincia de Córdoba de personal cualificado itinerante que pueda personarse en las instalaciones para dar apoyo técnico, en caso de ser necesario en un plazo máximo de 1h desde su comunicación.


En cuanto a la metodología para la sustitución de vacaciones, el personal que cubra los puestos comenzará a prestar servicio en el Centro varios días antes del periodo de disfrute de vacaciones del personal titular de tal manera que pueda familiarizarse con las instalaciones y conozca las labores previstas para ese periodo de tiempo.

Aporta organigrama general del contrato que se muestra la organización y distribución del personal que propone **EULEN**, tanto para garantizar la ejecución adecuada de todas las tareas y cubrir las necesidades del servicio, como para cumplir las exigencias del servicio en cuanto a medios auxiliares: equipo de intervención 24h, oficina técnica, departamentos de la estructura de la empresa, etc.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 61/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.

- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma:

En este Apartado la oferta se ha considerado **MUY BUENA** porque se considera que es bastante adecuada en cantidad y calidad la asignación de recursos materiales.

a) Recursos materiales

La relación de materiales se considera adecuada. Describe los recursos materiales, equipos, herramientas de mano y de taller que se ponen a disposición para la realización del servicio objeto del contrato.

Así mismo describe el vestuario y equipos de protección individual a utilizar.

b) Lista de stock mínimo

Establece una propuesta para el stock mínimo de materiales, que se considera adecuada y adaptada a las necesidades.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

Los medios técnicos aportados se consideran adecuados al servicio.


Aportan la dedicación de: Almacén de materiales y Oficina de **EULEN**, Medios de transporte para averías, Vehículos a disposición del Hospital, Otros vehículos a disposición, Medios de elevación, Otros medios materiales de apoyo, Medios ante Emergencias para el Hospital, Equipos de comunicación para averías, Medios Informáticos.

d) Lista de instrumentos de medida

Los instrumentos de medida aportados se consideran suficientes para el servicio.

Detalla una relación de equipos de medición e instrumentos que dispondrá para la realización de las labores propias del servicio en el Hospital de Palma del Río, clasificados por especialidad, aporta descripción, foto y características.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 62/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN


A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	30,25	SI
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	MUY BUENA	4,25		

GENERA 4.-

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts.

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 63/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una tabla con los tiempos de respuesta que cumplirán según el tipo de prioridad: Alta, media ó Baja. Esta información es el Criterio A2 de Evaluación automática

Al aportar información sobre un criterio automático en el Sobre 2 de Criterios evaluables mediante un juicio de valor, se decide no continuar con la valoración de esta empresa.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA GENERA 4

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS		
--	--	--	--	--	--	--	--	--	

SERVEO.-

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 pts

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y

55

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 64/142



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

posibles incidencias ambientales.

- d) Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

Informe de reconocimiento de las instalaciones

Realiza una descripción adecuada de las instalaciones existentes y aporta algunas sugerencias de mejora detectadas en la visita.

- a) **Gestión del mantenimiento correctivo.**

La Información aportada en este punto se considera adecuada.

Desarrollan los procedimientos de atención para ambos tipos de mantenimiento correctivo, así como el funcionamiento del servicio de guardia 24 horas que **SERVEO** pone a disposición del H. Palma del Río.


Describe de forma esquemática la sistemática seguida por **SERVEO** para la atención de los avisos de mantenimiento correctivo que se puedan producir en las instalaciones del H. Palma del Río, incluyendo los procedimientos de comunicación, tramitación y cierre de las órdenes de trabajo desde el momento en que se produce la avería hasta que ésta queda totalmente resuelta. Toda orden de trabajo de mantenimiento correctivo quedará registrada en **SIGMA MANSIS**. Aporta el flujograma de la metodología de mantenimiento correctivo.

SERVEO pondrá a disposición del H. Palma del Río un servicio de atención 24 horas que será atendido directamente por el personal de la empresa. Este personal será el que redirigirá los avisos al técnico que en ese momento se encuentre dando servicio en su turno. En caso de que sea necesario, por la gravedad de la avería o por la incidencia directa en el funcionamiento del servicio, serán destinados también otros recursos como el personal del que dispone **SERVEO** en otros contratos o el equipo de intervención rápida.

Los canales de comunicación abiertos para la recepción de avisos de avería serán, por orden de preferencia, los siguientes:

Se contará con personal de apoyo al equipo de guardia, si el coordinador técnico considera necesario reforzar temporalmente un equipo de trabajo debido a la complejidad de las tareas que se deben realizar.

Disponen de una aplicación, **XPERemote**, que puede ser usada en smartphones y tabletas, que permite compartir información audiovisual en tiempo real, entre técnicos de campo y expertos, para resolver de forma ágil y eficaz los problemas o dudas de aparezcan durante cualquier operación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 65/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SERVEO implantará herramientas de gestión **Lean Management** orientadas a la mejora y optimización de los servicios. Las metodologías que optimizarán las tareas de mantenimiento correctivo son: Matriz de polivalencia, Herramienta 5S, PDCA, Técnica SMED. Lo desarrolla de forma genérica.

b) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Presenta bien desarrollado el Plan de mantenimiento Preventivo, aportando algunas mejoras destacables:

SERVEO pondrá como mejora un equipo de puesta en marcha formado por 1 técnico externo al personal del contrato durante el primer mes del contrato.

SERVEO realizará un informe Fin de la vida útil de los equipos de acuerdo con los requerimientos del pliego. Pondrá como mejora 1 técnico externo al personal del contrato durante el primer mes del contrato, para la realización del informe de Fin de vida Útil.

SERVEO realizará mediciones con carácter anual de emisiones atmosféricas, ruido y vibraciones de acuerdo a los requerimientos del SAS en el H. Palma del Río.

Además, para un máximo de 4 equipos que sean susceptibles de un mayor análisis, a través de la aplicación **XPERPREDICT**, llevará un seguimiento más exhaustivo en cuanto a fallos en la refrigeración y vibraciones.

Propone implantar en 1 equipo un sistema de monitorización de cámaras frigoríficas.

Propone la inspección termográfica con drones enfocada al estudio del aislamiento energético de edificios y que además va a poder dar información para la certificación energética que se va a elaborar. Se sobrevolarán el H. Palma del Río, tanto cubiertas y techumbres como la envolvente de los edificios, obteniendo imágenes con un gradiente radiométrico que permitirá la detección de posibles fugas de frío/calor.

Propone implantar un Plan de Ahorro y eficiencia energética que tenga por objeto potenciar y desarrollar las soluciones necesarias para reducir y optimizar los consumos energéticos mejorando los niveles de confort establecidos y controlando las instalaciones.


SERVEO, para llevar a cabo esta labor adscribirá de manera parcial a un gestor energético de la Oficina de Energía encargado de llevar a cabo el plan de ahorro y eficiencia energética.

Pero como información que se considera inconsistente y falta de certidumbre, incluyen:

SERVEO propone la Digitalización de Activos y de espacios como una potente herramienta para la gestión de activos en servicios de mantenimiento. Esta solución permite generar un recorrido virtual en 3D. No especifica si lo incluye dentro de la oferta o no, solamente es una propuesta.

Para otras instalaciones: SAIs Gases medicinales, Sistemas de control, Transporte neumático, Puertas automáticas, indican que realizarán las revisiones, pero no son el Servicio Técnico Oficial ni demuestran estar habilitadas.

Metodología mantenimiento modificativo. Toda la información aportada se refiere a la ejecución de obras de envergadura: Redacción de un proyecto de ejecución, acceso a la obra, ruidos, polvo y barro, documentación de obra, Plan de seguridad y salud, y no al Mantenimiento de los Edificios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 66/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

c) Gestión del mantenimiento técnico legal

La información aportada en este punto es adecuada.

La elección de las entidades que realizarán el servicio, será consensuada entre **SERVEO** y la Dirección Técnica del SAS en el H. Palma del Río, siempre en cumplimiento de la normativa de aplicación.

SERVEO coordinará con las entidades las inspecciones y acompañara a las mismas durante el desarrollo de sus actuaciones, para el aseguramiento de que las condiciones de seguridad de las instalaciones a evaluar cumplen los requisitos establecidos en los reglamentos.

SERVEO alimentará constantemente a **SIGMA-MANSIS** con toda la documentación legal de las revisiones e inspecciones.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- b) Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- c) Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.


Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas. Presenta algún error en la organización del servicio y una distribución del personal que se estima no es la idónea, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

Realiza una muy buena definición de los recursos a utilizar en el contrato, aportando, además, varios recursos adicionales, sobre todo, en los meses iniciales de contrato.

Desarrolla las funciones y tareas en función del nivel: Gerente del Contrato, Director Técnico,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 67/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Gestor Energético, Gestor de eficiencia operacional, Jefe de taller, Oficiales de 1ª de mantenimiento y Control.

Sobre el JEFE DE TALLER, indica que estará localizable 24 h del día durante los 365 días del año. En el estudio de costes de este expediente de contratación se ha valorado un jefe de taller con dedicación del 33 %. Se estima que es más adecuada esta opción que la ofertada por la empresa.

Sobre los 3 OFICIALES DE 1º, indica que estarán organizados en turnos de forma que siempre haya una persona en el centro las 24 horas del día durante los 365 días del año. No tiene en cuenta que el hospital, aún no está en marcha al 100 % y no existe el turno de noche.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

SERVEO define los recursos propios de la empresa que indica que pondrá a disposición del contrato, se consideran ajustados a la prestación del Servicio, que se consideran adecuados.

SERVEO pondrá a disposición del contrato todos los medios humanos y materiales de que dispone en Andalucía, para prestar el apoyo necesario en el presente contrato.

SERVEO pondrá a disposición del contrato todos los departamentos que forman parte de su estructura y que puedan resultar de utilidad. Describe y desarrolla brevemente sus funciones.

SERVEO establece diversos controles y medidas que aseguran la prestación de un servicio de calidad.

c) Plan de contingencias

Desarrolla el Plan de Contingencias de forma adecuada.

SERVEO dispone de un equipo de mantenimiento especializado para la atención de posibles demandas por parte del H. Palma del Río, fundamentalmente en horario nocturno y/o festivo, y en relación con trabajos de mantenimiento correctivo. Su funcionamiento es similar al de un servicio de emergencia 24 horas. Esto permite garantizar una atención y una disponibilidad inmediatas, en caso de que el personal adscrito al contrato requiera de algún apoyo.


Describen las actuaciones a realizar por parte del personal de Mantenimiento en caso de situaciones de emergencia en las distintas instalaciones, aportando una serie de Medidas preventivas ante ellas.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 68/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA**, pues la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar. los recursos humanos adicionales son adecuados, pero la capacitación técnica de estos recursos no está bien definida.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

Como personal adscrito permanentemente al contrato, indica:

- 1 Director/Responsable Técnico.
- Jefe de taller con dedicación parcial (No concreta el tiempo de dedicación).
- 3 Oficiales de 1ª.

Además, aporta relación de personal adscritos parcialmente al contrato, indicando brevemente las funciones a realizar. También contarán con el apoyo puntual de otro personal de la estructura de su empresa para cumplir los plazos previstos.


La capacitación técnica de estos recursos no está definida, solamente indican en algunos casos su titulación.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 69/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma:

La oferta en este Apartado se ha considerado **BUENA**, pues es acorde de forma adecuada a la prestación a realizar y los recursos materiales, medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados de forma correcta y son conformes a las necesidades del Servicio.

a) Recursos materiales

Los recursos materiales aportados se consideran adecuados. La información y descripción técnica en muchos casos resulta ilegible y no se puede apreciar.

Relacionan las herramientas asignadas de manera colectiva para el desarrollo de las actividades propias del presente contrato. Definen a continuación las herramientas asignadas de manera individual, clasificadas por oficio: FRIGORISTA, ELECTRICISTA, FONTANERO MECÁNICO, Aporta fotos de las maletas de herramientas y relación de ellas.

SERVEO se compromete a poner a disposición del contrato los medios auxiliares que sean necesarios.

SERVEO pondrá a disposición del centro los equipos de emergencia necesarios ante cualquier situación de crisis: inundaciones, cortes de suministro eléctrico, corte suministro de gases, avería equipos de climatización.

Para trabajos especiales o de gran envergadura y complejidad, podrán disponer de medios complementarios que estarán a su disposición en los talleres centrales de Sevilla de **SERVEO**.

b) Lista de stock mínimo

Adjunta un resumen de los materiales de los que se puede disponer gracias a los almacenes en la provincia de Granada, aunque su contenido puede variar en el caso de que **SERVEO** detecte alguna necesidad extra o que necesite un mayor número de materiales.

No aporta lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables en el Hospital.


c) Estimación detallada de los medios técnicos

Los medios técnicos indicados se consideran adecuados.

Ofrecen y describen los siguientes medios técnicos: Vehículos, Comunicaciones, Uniformidad, Medios de protección individual, Piezas obsoletas, GMAO, Codificación mediante QR, Calibración de equipos.

d) Lista de instrumentos de medida

El listado de instrumentos de medida se considera adecuado. Detalla una relación de equipos de medición e instrumentos que dispondrá para la realización de las labores propias del servicio en el Hospital de Palma del Río, clasificados por especialidad, aporta descripción, foto y características.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 70/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA SERVEO

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	29,25	SI
BUENA	13	BUENA	3,25	BUENA	9,75	BUENA	3,25		

VEOLIA. –


A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos.

- Informe de reconocimiento de las instalaciones tanto en amplitud como con detalle. Grado de conocimiento de la realidad física de las infraestructuras sobre la que se prestará el servicio, a partir de su identificación, descripción, emplazamientos y circunstancias específicas que concurren en las mismas en relación al objeto del contrato.
- Gestión del mantenimiento correctivo, plan de actuación para dar cumplimiento con los tiempos de ejecución.
- Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar: contenido y exposición del Plan de Mantenimiento Preventivo a aplicar a las diferentes instalaciones industriales, tipo de operación de mantenimiento y frecuencia de cada operación, reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.
- Gestión del mantenimiento técnico legal, plan de inspecciones reglamentarias.

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma:

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **EXCELENTE**, se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, lo que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 71/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

Describen de forma detallada, rigurosa y completa todas las instalaciones, aportando fotos de los detalles más importantes, indicando el estado de conservación, cumplimiento de la normativa vigente, anomalías detectadas, recomendación de instalación de elementos y equipos con el objeto de reducir el consumo eléctrico y recomendación de instalación de equipos para mejora de la seguridad del equipamiento eléctrico del Centro: conexión para transmisión de alarmas vis GSM de la cámara frigorífica de laboratorio, reparar sistema de cloración, en los depósitos de gasoil aprecian presencia de agua y humedad en su interior por lo que sería conveniente eliminar el gasoil almacenado, limpiarlos al completo e identificar el origen de la humedad. Recomiendan realizar una revisión anual de mantenimiento del sistema de control de Siemens, para actualizar sistema y para verificar/calibrar sondas de los equipos y de la instalación.

Respecto a la Instalación de Climatización aportan varias soluciones que suponen una considerable mejora y ahorro energético, como sería la instalación de una pequeña enfriadora para la zona de Radiología y evitar así tener funcionando las enfriadoras generales del edificio. También proponen proteger y aislar la red hidráulica de las torres de refrigeración, instalación de variador de frecuencia y válvulas de retención, sustitución de filtros, ...

También proponen proteger y aislar la red hidráulica de las torres de refrigeración, instalación de variador de frecuencia y válvulas de retención, sustitución de filtros, ...

b) Gestión del mantenimiento correctivo.

La Gestión del mantenimiento correctivo se adecúa a la sistemática de funcionamiento y al tipo de equipamiento, desarrollan con detalle las actuaciones a realizar, la sistemática en reparación de averías, el servicio 24 h, la gestión de las OTs **SIGMA MANSIS**.

Aportará al contrato una brigada de emergencia formada por 11 oficiales en caso de emergencia o catástrofe.

Desarrollan algunas de las líneas maestras que **VEOLIA** emplea para la revisión de las instalaciones fundamentales.


Toda la gestión del mantenimiento correctivo estará recogida en **SIGMA MANSIS**, lo que permite el control y seguimiento de su correcta ejecución.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Sobre el Plan de Mantenimiento Preventivo, recogen un cuadro-resumen de las revisiones ofrecidas por **VEOLIA** para las diferentes instalaciones críticas requeridas conforme el Pliego de Prescripciones Técnicas superando, en algunos casos, el número de revisiones exigidas.

Desde un punto de vista Energético, y dada la amplia experiencia de **VEOLIA** en este terreno, se aportarán ideas sobre el funcionamiento de los equipos de manera que puedan originar disminuciones en el gasto originado en materia energética.

Como complemento adicional al mantenimiento preventivo, **VEOLIA** realizará como mejora un Plan de Mantenimiento Conductivo. Este mantenimiento consistirá en un conjunto de operaciones de manejo y conducción de las instalaciones, así como el control, vigilancia y estado de funcionamiento de las mismas. Todo ello con el objetivo primordial de que las instalaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 72/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

funcionen en su grado óptimo de eficiencia.

Como mejora adicional al plan de mantenimiento conductivo, **VEOLIA** elaborará y aplicará al servicio un protocolo de mantenimiento conductivo enfocado a la reducción de consumos energéticos.

Detallan a continuación el plan operativo propuesto en acciones de gestión, explotación y conducción para la consecución de ahorros energéticos en las instalaciones

Sobre el Plan específico de tratamiento y prevención de la legionela. Desarrollan con amplitud y detalle las operaciones y registros a efectuar en cumplimiento de la normativa vigente.

VEOLIA desarrollará un programa específico de actuación para poder ofrecer un mantenimiento riguroso y estable de las condiciones exigibles de la calidad del aire en el interior de los edificios del Hospital de Palma del Río.

Toda la gestión del plan de mantenimiento preventivo estará planificada en **SIGMA MANSIS**, lo que permite control y seguimiento de dicho plan y su correcta ejecución.

d) Gestión del mantenimiento técnico legal

Desarrolla la normativa vigente que recoge la frecuencia de realización de las inspecciones, para las distintas instalaciones, indicando Real Decretos, Ordenes, Guías Técnicas, Reglamentos UE y Normas UNE. Aporta de cada una de ellas una relación exhaustiva y un completo cuadro resumen.


VEOLIA dispondrá para el contrato una herramienta de gestión de inspecciones reglamentarias propia (**GIR**) que ha sido desarrollada por una entidad de inspección de control industrial. Y también dispondrá de un programa/plataforma informática de apoyo propio (**ASAL**) que ha sido desarrollada por una entidad de inspección de control industrial para consulta de normativa técnico legal de aplicación a las instalaciones incluidas en la presente propuesta.

Esta plataforma de servicio de identificación y actualización de requisitos legales permite identificar y entregar la legislación ambiental aplicable a las actividades e instalaciones mediante una base de datos accesible por internet, así como, mantener actualizada dicha legislación.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- Estudio organizativo del desarrollo de los servicios que comprenda la metodología de los trabajos y los manuales de procedimiento para la prestación de los servicios. En este documento se describirá en particular las funciones del personal propio de la empresa y la forma de realizarlas, y en especial del ejercicio por parte de la empresa de las potestades directivas de todo orden sobre su personal.
- Definición de los recursos propios de la empresa adjudicataria para la implantación del plan de mantenimiento, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento según los requisitos del PPT.
- Plan de contingencias previsto ante cualquier incidencia en todas las prestaciones del contrato.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 73/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que cumple las características técnicas, y aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

A la estructura de recursos de **VEOLIA** con presencia física en los centros y en el área que se encuentran dentro del alcance del contrato, y a la de apoyo directo e inmediato al contrato sin presencia física, hay que añadir que **VEOLIA** cuenta con una estructura nacional y una estructura regional que se pondrá al servicio del presente contrato.

Desarrollan con detalle las funciones llevadas a cabo por cada una de las Direcciones, así como de los Departamentos que darán Soporte a nivel nacional. Se especifica el Equipo Directivo, así como la experiencia, responsabilidades y atribuciones propiamente dichas de cada uno de ellos dentro del ámbito regional de la Delegación.

Exponen el organigrama que muestra todos los recursos asociados a la Delegación territorial de Andalucía Occidental, Extremadura y Canarias. Especifica el personal con el que cuenta la zona, según categorías profesionales.

Además, cuenta con la presencia en dicha área de un Ingeniero **EVO**, adscrito al centro de monitorización y control **HUBGRADE** que **VEOLIA** tiene en Córdoba, que podrá llevar a cabo todos los estudios necesarios en eficiencia energética para poder gestionar de una forma óptima del contrato.

Presenta una extensa lista de proveedores locales.

b) Definición de los recursos propios de la empresa


Define con detalle el personal adscrito al contrato y el personal de apoyo al contrato. Describe cómo será la participación del personal de cada grupo tanto en el inicio del contrato (proceso de implantación) como durante el resto del contrato (proceso de control y supervisión).

VEOLIA tiene trazado un plan de seguimiento a lo largo de toda la duración del contrato, con objeto de controlar y supervisar la consecución de los objetivos que se persiguen, entre los que se encuentran el cumplimiento de los diferentes hitos que conforman el plan de mantenimiento.

Ese plan de seguimiento, supone una serie de actuaciones periódicas que implican al personal de apoyo que **VEOLIA** pone a disposición del contrato. Describen con amplitud las actuaciones más importantes a realizar y el personal de apoyo implicado.

c) Plan de contingencias

Describe con detalle la estructura, criterios y objetivos del Plan de contingencias. Refiere y clasifica las emergencias por su gravedad o importancia en función de las dificultades existentes

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 74/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

para su control y posibles consecuencias: Conato de Emergencia, Emergencia Parcial y General. Indica las acciones a realizar. Reseña los equipos de emergencia indicando las Funciones y características de los miembros de los Equipos. Presenta el flujograma de actuación. Describen a continuación los procedimientos de emergencia y Protocolo de intervenciones y actuaciones de las principales instalaciones.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Relación numérica y categoría del personal a emplear, así como su distribución y presencia por centro hospitalario.

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear


Proponen una distribución y organigrama de personal y su distribución por turnos. Además, como recurso adicional a lo incluido en los documentos del concurso incluye la dedicación de 1 Gestor del contrato con el 25 % de dedicación.

Además del personal adscrito al centro hospitalario, **VEOLIA** pondrá a disposición del Hospital Palma del Río a su personal experto en diferentes áreas, que serán descritos a continuación, para proporcionar un servicio de apoyo muy cualificado al personal adscrito. Relaciona el personal, la especialidad y las horas de dedicación. También aporta relación de personal, la especialidad y las horas de dedicación del personal de especialista de **VEOLIA** para trabajos de mantenimiento específicos.

Aporta relación de empresas mantenedoras y presenta acuerdos de colaboración con otras empresas especializadas en distintas instalaciones.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 75/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

del contrato, haciendo referencia a los siguientes apartados:

- a) Recursos materiales y características de los mismos (equipos, herramientas y medios auxiliares) que se dispondrá en los centros para la realización del servicio objeto del contrato.
- b) Lista de stock mínimo para aquellos materiales almacenables que se consideren imprescindibles según PPT.
- c) Estimación detallada de los medios técnicos que empleará en las labores de mantenimiento de cada uno de los centros objeto del contrato.
- d) Lista de instrumentos de medida que destinará el licitador a supervisar el funcionamiento de las instalaciones.

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Valoración y justificación de la misma:

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad y calidad la asignación de recursos materiales en cuanto a cantidad y distribución.

a) Recursos materiales

Clasifica por especialidad indicando que los oficiales en conducción, tendrán asignada una dotación mínima de herramienta manual portable de la que existirá un juego en el taller destinado para los trabajos. Enumera los elementos y tipo de herramienta de cada juego de herramientas manuales portables. Adicionalmente existirá al menos un juego compuesto por una relación de herramienta para uso común de los oficiales, enumerando los elementos y tipo de herramienta. Aporta fotos de las distintas herramientas.

b) Lista de stock mínimo

Establece una propuesta para el stock mínimo de materiales y equipamiento almacenable que se consideran imprescindibles para una gestión eficiente de mantenimiento integral del Hospital de Palma del Río.


c) Estimación detallada de los medios técnicos

Presenta una exhaustiva relación de medios técnicos a disposición del contrato: Naves almacenes, talleres, salas y aulas, equipos de emergencia, Medios de transporte, Medios de telecomunicaciones (telefonía móvil), Telefonía/correo electrónico/internet, Medios informáticos, Aplicaciones informáticas, Equipos de protección individual y colectiva, Medios auxiliares de elevación.

d) Lista de instrumentos de medida

Detalla una relación de equipos de medición e instrumentos que **VEOLIA** dispondrá en exclusiva para el desarrollo de los trabajos para el Hospital de Palma del Río.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA VEOLIA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 76/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 puntos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	45	SI
EXCELENTE	20	EXCELENTE	5	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		

RESUMEN DE PUNTUACIÓN LICITADORES

EMPRESA	A.1.1.	A.1.2.	A.1.3.	A.1.4.	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
ACSA	13	1,25	9,75	4,25	28,25	SI
CLECE	13	3,25	9,75	1,25	27,25	NO
ELECNOR	5	1,25	12,75	0	19	NO
EULEN	13	3,25	9,75	4,25	30,25	SI
GENERA 4	--	--	--	--	0	--
SERVEO	13	3,25	9,75	3,25	29,25	SI
VEOLIA	20	5	15	5	45	SI

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 3 DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

Seguidamente se pasa a valorar las ofertas recibidas al **LOTE 3**:

EMPRESAS LICITADORAS:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- CLECE FS S.A.
- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
- EULEN S.A.
- SERVEO SERVICIOS S.A.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **EXCELENTE**, se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, lo que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de las instalaciones justificando un alto conocimiento de las mismas, aportando fotos de los detalles más importantes, indicando el estado de conservación, cumplimiento de la normativa vigente y anomalías detectadas.

Describen mejoras a realizar al sistema de ACS, las que se le deberían realizar a los climatizadores de los quirófanos para corregir sus averías actuales y las mejoras a realizar en el sistema de control y jardines.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 78/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Pondrá a disposición del servicio un administrativo especialista en gestión de Mantenimiento a través de MANSIS y un amplio equipo de apoyo. Describen la composición de estos equipos de apoyo, categorías profesionales, dedicación y funciones.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U aporta un plan de mantenimiento preventivo muy completo ajustándose a la realidad del centro, incluso incrementando periodicidades.

En el plan de mantenimiento incluyen: Identificación de la instalación, Código de la instalación / máquina, Fecha de fabricación y vida útil, Operación de mantenimiento, Tiempo estimado por cada operación, Imagen real de la instalación, Periodicidad, Normativa de aplicación, Observaciones, Información referida a los elementos de seguridad, las reparaciones más relevantes, así como las incidencias ambientales que puede ocasionar la instalación o el equipo. Sobre las instalaciones no incluidas en el contrato se comprometen a realizar mantenimiento preventivo y correctivo hasta la firma de contrato.

Incluyen un informe de evaluación del jardín y se comprometen realizar la actuación descrita en el informe de evaluación de jardín.

Aportan un análisis de horas de mantenimiento.

Implantarán un plan de mantenimiento predictivo como mejora del método del mantenimiento preventivo.

Durante el primer año de contrato, suministrará e instalará sin coste alguno para el SAS un total de 5 relojes digitales.

Además, suministrará 5 contadores eléctricos y 5 contadores de agua, implantará una figura de gestor energético (Green Web) y reemplazará los grifos del centro, por nuevos grifos temporizados sin coste adicional.

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U aporta un plan de inspecciones reglamentarias muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las fechas de las próximas inspecciones.


A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que cumple las características técnicas, y aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 79/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada del desarrollo de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir y los manuales de procedimientos.

Aportan un ingeniero eléctrico localizable 24 horas 365 días al año.

Describen todos los departamentos de la empresa que pondrán a disposición del contrato incluyendo sus funciones.

Se compromete a entregar en un plazo máximo de un mes desde el inicio de la actividad el libro de manuales de instalaciones y el libro de explotación del mantenimiento.

Para la realización del informe técnico legal sobre el estado de las instalaciones, ACSA lo realizará con personal propio.

Se compromete a implementar nuevos procedimientos y aportan una descripción muy detallada del manual de procedimientos del hospital.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. define los recursos propios a utilizar para la implantación del plan de mantenimiento preventivo, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento.

Se compromete a actualizar el inventario de las instalaciones del centro incluidos en el contrato, en un plazo de 30 días para la migración del sistema PRISMA 3 a SIGMA MANSIS.

Se compromete a realizar el inventariado y etiquetado completo de los equipos incluidos en el contrato en un plazo de 30 días.

Suministrará sin coste adicional para el centro dos (2) impresoras de etiquetas para llevar a cabo las tareas de inventario con código QR.

Para la realización del inventariado contará con la herramienta digital Camelot.

La transición de PRISMA a MANSIS la realizará con personal propio adicional al existente en el hospital y no repercutirá coste adicional para el SAS.

Pondrá a disposición del contrato, sin coste adicional para el SAS, un equipo de profesionales capacitados para el uso del software MANSIS.

c) Plan de contingencias


ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. aporta un plan de contingencias en el que se incluye los teléfonos de personal operativo y desarrollan como se debe proceder en caso de fallo de suministro eléctrico, suministro de emergencia (grupo electrógeno), climatización, PCI, agua fría de consumo humano, ACS, gases medicinales, puertas automáticas y actuaciones en caso de emergencia.

Propone una estructura ante incidencias extraordinarias en la que describe el elemento operativo, funciones y composición.

Definen plan de simulacros.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 80/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos,

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar.

Organizan los turnos de trabajo con un solape de 15 minutos entre los tres turnos para la transmisión de la información entre operarios.

Indican que las actuaciones correctivas fuera de la jornada laboral, los operarios permanecerán en las instalaciones hasta resolver las averías, de esta manera se aseguran de resolver las averías en tiempo.

En el periodo vacacional mantendrán la presencia siempre de siete (7) operarios. El personal de sustitución tendrá como mínimo la misma experiencia y formación que el personal a sustituir.


Como mejora, incorporar al servicio sin coste adicional para el SAS

1. Una bolsa de 200 horas de un oficial 1º electricista / frigorista.
2. Se compromete a ascender la categoría profesional a dos trabajadores.
3. Incorpora personal propio de ACSA para la integración el PRISMA con el MANSIS y para actualizar el inventario del centro en el MANSIS.
4. Implementará en el centro una matriz de polivalencia para asignación los turnos por grado de especialización.
5. Se compromete a adscribir al contrato personal técnico propio y personal subrogable para cubrir las vacaciones y bajas del personal.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 81/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

a) Recursos materiales

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Como mejora, pondrá a disposición del centro una licencia adicional de la aplicación informática CAD.

Aportan una relación detallada de las herramientas de uso individual, así como las del taller. Lo describen por especialidad de electricidad, electromecánica general, jardinería, albañilería, frigorista e instalaciones térmicas.

Aportan una relación de los medios auxiliares y equipos de seguridad y medios de elevación que adscribirán al contrato.

Aportan una relación de los medios disponibles en sus delegaciones de Andalucía y que pondrán a disposición del contrato, incluyen una relación de la herramienta, modelo y número de serie.

b) Lista de stock mínimo

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. aporta una relación detallada de los materiales que almacenará como mínimo. Implementará una herramienta para la gestión del almacén a través del sistema SIG con el fin de asegurar un stock mínimo de materiales almacenables.

Aporta una descripción de lo que el sistema SIG permite realizar.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. indica que, para trabajos especiales, se podrá disponer de medios complementarios que estarán a su disposición en los talleres centrales de Granada. Aportaran impresoras de etiquetas para el inventario de las instalaciones y plastificadoras de carteles.

Aportan descripción detallada de los equipos auxiliares. Incluyen fotografías y características de cada uno de ellos.

Dispondrá, en caso de ser necesario, equipos portátiles de frío y calor.


d) Lista de instrumentos de medida

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. aporta una relación detallada de equipos de medida disponible en el centro y de uso exclusivo. Además, indican los que están en sus centros y estarán a disposición del hospital. Incluyen el instrumento de medida, marca y calibración.

Aportan una planificación detallada para la calibración de los equipos de medida en el que se describe el equipo, criticidad, frecuencia de uso y periodicidad de calibrado.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA:

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 82/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	45	SI
EXCELENTE	20	EXCELENTE	5	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		

CLECE FS S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

CLECE FS S.A. ha aportado informe de reconocimiento del Hospital en el que incluyen descripción de la ubicación, emplazamiento, distribución interior y las instalaciones limitándose a lo incluido en el Anexo II del PPT y en algún caso describiendo instalaciones que no existen por lo que genera incertidumbres por la falta de definición.

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 83/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CLECE FS S.A. indica que aplicarán un protocolo para canalizar la trayectoria del trabajo correctivo, desde su detección hasta su resolución, lo que les permitirá acortar el tiempo de respuesta, pero no se especifica en que consiste dicho protocolo.

Realizan una descripción genérica de la gestión y resolución de incidencias, basándose en la recepción y análisis de la incidencia, asignación de recursos humanos y materiales, resolución de la avería y notificación

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

CLECE FS S.A. indica cómo van a implantar el plan mantenimiento preventivo, pero no definen las operaciones de mantenimiento a implantar por equipo e instalación, ni la reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación.

Aportan flujograma en el que reflejan de forma genérica la metodología del plan de mantenimiento preventivo a seguir.

Aportan la organización y funcionamiento del MANSIS. Indican que realizaran la migración del GMAO existente al MANSIS por su departamento de sistemas con el apoyo de un ingeniero GMAO. Desarrollan los pasos a realizar para la generación en Excel del inventario, cambio de códigos y carga masiva de datos en MANSIS.

Realizaran una auditoria inicial cuyo principal objetivo será conocer en profundidad los activos. Incluyen procedimiento de emergencias ambientales y aportan una identificación de las posibles incidencias ambientales en el que describen los aspectos ambientales, medidas preventivas y plan de actuación previsto.

Aportan planning anual de mantenimiento preventivo indicando el equipo e instalación, frecuencia y semana del año a realizar.

Aportan tabla en la que indican una propuesta de planificación tanto para la limpieza y desinfección de conductos de las áreas de alto riesgo, así como su validación por empresa especializada

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

CLECE FS S.A. aporta un plan de inspecciones reglamentarias muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las fechas de las próximas inspecciones.


Empleará herramienta GIR-ASAL Gestión de Inspecciones Reglamentarias y Servicio de Actualización de Legislación, que permitirá controlar y planificar todas las inspecciones reglamentarias a las que están sujetos los equipos e instalaciones afectados por la legislación vigente, y la actualización automática de la legislación de aplicación e identificación de requisitos legales.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio,

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 84/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

CLECE FS S.A. aporta una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Define el equipo de producción manteniendo el listado de personal a subrogar.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

CLECE FS S.A. define los recursos propios a utilizar para la realización del plan de relevo, plan de arranque y ejecución del proyecto.

Describen los departamentos que estarán disponibles.

Definen el equipo de puesta en marcha / oficina técnica e indican sus funciones.

Clece FS empleará todos los recursos necesarios y medios humanos para la confección del Informe Inicial, además de emplear para dicho informe el asesoramiento in situ de un organismo de control autorizado.

El equipo de gestión formado por el Responsable técnico, encargado, planificador GMAO y oficina técnica redactarán el informe inicial, recepcionarán la información, actualizarán/crearán protocolos técnicos para la revisión de quirófanos, elaborarán la planificación definitiva, confeccionarán el plan de actuación en caso de emergencia y actualizarán el inventario, todo esto en una duración comprendida entre 4 y 8 semanas.

Aportan indicadores de seguimiento por los que el Jefe de Servicio detectará desviaciones del plan previsto en tiempo real y podrá identificar oportunidades de mejora en las instalaciones.

c) Plan de contingencias


CLECE FS S.A. aporta un plan de contingencias en el que desarrollan como se debe proceder en caso de fuga de agua y gas, fallo de suministro eléctrico, fallo en el sistema de climatización, derrame de combustibles o sustancias peligrosas, incendio, accidente laboral y emergencia general.

Para el caso de fallo en el sistema de climatización y emergencia general se contará con el Apoyo de todos los oficiales de climatización de la provincia de Córdoba, así como las provincias cercanas (Sevilla y Málaga). Servicio de urgencia con el fabricante del equipo o SAT oficial del mismo. Máxima disponibilidad de los equipos de producción de frío y climatización.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 85/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

CLECE FS S.A. aporta una descripción detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro.

Aportan cálculo de los tiempos necesarios para el mantenimiento preventivo y el técnico legal para estimar de forma exacta los recursos a implantar tanto en número como en categoría profesional.

Aportan una propuesta de personal que coincide con lo que actualmente hay.

Aportan una distribución de personal de lunes a viernes y otra de sábados, domingos y festivos que coincide con la actualidad.

Dispondrá en Córdoba de 4 Oficiales de 1ª de distintas especialidades para las posibles situaciones de absentismo que se produzca en el servicio.

Dispondrá de un equipo de trabajo de refuerzo que colaborará en las tareas de mantenimiento con los equipos de trabajo ordinarios en las instalaciones para su puesta a punto.

Pondrá a disposición del servicio, su centro de recepción de llamadas: Call Center 24/365.

Describen el personal de guardia 24 horas.

En caso de ser necesario, el Responsable Técnico podrá solicitar al Call Center la intervención de otros técnicos 24/365 asignados a diferentes contratos de mantenimiento en la zona de la provincia de Córdoba, así como las provincias cercanas (Sevilla y Málaga). Además, podrá requerir, si fuera necesario, la intervención de empresa especializada y/o SAT.

Aportan listado de las distintas empresas que prestarán servicio y colaborarán con Clece FS.

Aportan relación de personal estructura de Clece FS con la dedicación al servicio.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):


La oferta en este Apartado se ha considerado **BUENA**, pues es acorde de forma adecuada a la prestación a realizar y los recursos materiales, medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados de forma correcta y son conformes a las necesidades del Servicio.

a) Recursos materiales

CLECE FS S.A. aporta una descripción los recursos materiales a disposición del contrato.

Aporta una relación de los quipos auxiliares que no tendrán una dedicación permanente y que estarán disponibles en menos de 24 horas.

Disponen de un retén de herramientas en su almacén central de Córdoba.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 86/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

b) Lista de stock mínimo

CLECE FS S.A. aporta una relación de los materiales que almacenará como mínimo. En esta relación describen las unidades por artículo.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

CLECE FS S.A. aporta una descripción de los elementos disponible en menos de 24 horas en caso de necesidad puntual y justificada, contingencia o necesidad urgente

d) Lista de instrumentos de medida

CLECE FS S.A. aporta una relación de instrumentos de medida con dedicación permanente. Los equipos serán sometidos a control y calibrado sistemático.


RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA CLECE FS S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	33,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	BUENA	3,25		

EIFPAGE ENERGIA S.L.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 87/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una descripción detallada de las instalaciones justificando un alto conocimiento de las mismas.

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Dispondrá de un equipo de atención de urgencias 24h/365 días exclusivo y propio para el hospital.

Ha previsto un servicio permanente de asistencia técnica de urgencias 24 horas.

Aportará todos aquellos medios técnicos y organizativos disponibles, que intervendrán en todas aquellas reparaciones y averías de las instalaciones que no puedan ser resueltas por el personal asignado al contrato.

Habrà un escalado de 3 números de teléfonos disponibles 24h/365días. El primero es el número de asistencia, el segundo el número de la unidad especializada de soporte y el tercero corresponderá al CECA.

Indican con detalle el personal que estará disponible 24h/365d.

El Centro de Control de Avisos CECA atenderá y gestionará las peticiones de intervención y asistencia efectuadas por parte del personal autorizado.

Describen la estructura de Eiffage Energía, formadas por personal propio, que intervendrán en el contrato según las necesidades de planificación y organización del servicio y siempre que existan nuevas necesidades que así lo exijan (Departamento de Ingeniería de Mantenimiento), necesidades de gestión y de apoyo al contrato (Administración de Producción y Servicio de Gestión de incidencias).

Describen los equipos y unidades técnicas participantes en el contrato estructurados en tres niveles.

Contará con la colaboración de empresas especializadas y/o fabricantes, tanto para la realización de ciertas operaciones de mantenimiento preventivo como para asistencia técnica en caso de necesidad.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Aporta una propuesta del plan de mantenimiento preventivo para un año en que incluyen equipo/instalación, frecuencia y planificación anual por semanas.


Describen las fases de elaboración del plan de mantenimiento, pero no indican el personal que asignaran para la realización de estas fases.

Aportan descripción de gamas en la que incluyen instalaciones que No aplican a este hospital, como es el sistema de transporte neumático, autoclaves e instalación fotovoltaica.

Aportan los protocolos que conformarán el plan de mantenimiento predictivo y que tendrán una periodificación anual.

No aportan información sobre reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 88/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta cronograma de técnico legal en el que incluyen la instalación y/o equipo y frecuencia y semana del año a realizar.

Medirá la Calidad Ambiente Interior en 25 puntos adicionales anualmente subcontratado con una empresa especialista del sector.

Llevará a cabo una auditoria en las instalaciones del edificio con el fin de realizar una revisión sobre el cumplimiento del RITE, del CTE y de las normas UNE de obligado cumplimiento en los equipos e instalaciones.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Definen con amplio detalle las funciones y dedicación del jefe de servicio, responsable de puesta en marcha, responsable de calidad, administrativo y técnico de delineación.

Como retén formará a dos oficiales de su propia plantilla en las instalaciones del hospital en los tres primeros meses desde el inicio de contrato. Estos dos oficiales les servirá para cubrir cualquier sustitución y en caso de necesidad atender correctivos.

b) Definición de los recursos propios de la empresa


EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta para la implantación, control y supervisión del plan de mantenimiento los recursos humanos descritos en el apartado anterior y, además incluyen un plan de auditorías internas y externas.

Realizan informe técnico del estado de las instalaciones en los dos primeros meses desde la formalización de contrato y aportan cuadro de flujos informativos en el que incluyen las reuniones, frecuencias, acciones a realizar en la reunión y asistentes.

c) Plan de contingencias

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. presentará detalladamente un Plan de contingencia en un plazo máximo de 60 días desde el inicio del contrato que contendrá las actuaciones a realizar en caso de corte fortuito de corriente, gas o agua, inundaciones, incidiendo en la garantía de suministro de las energías esenciales para el funcionamiento del hospital.

Presentan algunos ejemplos de actuaciones ante posibles contingencias críticas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 89/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pondrá a disposición del hospital un servicio 24h/365 días y definen el personal disponible para este servicio.

Aportan una dotación de stock de seguridad genérica en caso de fallo eléctrico, fuga de agua y fallo del sistema de climatización o refrigeración.

Las empresas especialistas que Eiffage Energía subcontrate para la ejecución de trabajos especializados, incluirán en su contrato la atención 24h/365 días.

Eiffage Energía cuenta con compromisos con empresas de suministro para disponer de alquiler y/o repuestos de manera continuada a cualquier hora del día.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos,.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado los recursos humanos adscritos al contrato incluyendo una descripción detallada del perfil profesional y capacitaciones, funciones, competencias y responsabilidades del jefe de equipo, de los oficiales de mantenimiento y del administrativo. Los recursos humanos propuestos coinciden con lo que actualmente hay.


Además, aportan una descripción detallada del personal propio de EIFFAGE indicando su dedicación y presencias.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 90/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

La oferta en este Apartado se ha considerado **APTA**, pues es acorde de forma ajustada a la prestación a realizar y los medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados con poca concreción, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Recursos materiales

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una relación de las herramientas de mano que pondrán a disposición del personal y las que ubicará en el taller de mantenimiento.
Aportan señales temporales y elementos de balizamiento.
Se compromete a poner pegatinas con códigos QR en dos meses.

b) Lista de stock mínimo

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta a título meramente ilustrativo un listado con dotación de repuestos.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. suministrará los medios de elevación que sean necesarios para realizar las actuaciones en altura que se requieran.


d) Lista de instrumentos de medida

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta una relación no exhaustiva de algunos de los principales equipos de medición y control de que dispone Eiffage Energía y que estarán a disposición del personal.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA:

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS		SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	31,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	APTA	1,25		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 91/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EULEN S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **APTA**, describe someramente las instalaciones, no aporta aspectos destacables, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas y en los errores aportados en la documentación.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

EULEN S.A. ha aportado una descripción somera de las instalaciones, se limitan a realizar una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

EULEN S.A. para dar cumplimiento a los tiempos de ejecución del mantenimiento correctivo se basan en la vía del interlocutor responsable y la vía del Call Center que estará disponible 24 horas/365d.

Dispone de un Equipo de Guardia de atención al cliente compuesto por personal cualificado y que acudirá en caso de emergencia.

Indican que pondrán a disposición del cliente el personal necesario para cubrir cualquier urgencia en el servicio o por requerimiento técnico. No especifica de que personal se trata.

Indican que tienen acuerdos con empresas para el alquiler de grupo Electrógenos, Equipos de climatización, etc con pactos de plazos de entrega en el caso de Grupo Electrógenos, pero no especifica cuáles son los plazos de entrega.

Ponen a disposición del contrato 3 equipos portátiles de climatización y un equipo de climatización móvil y para urgencias 2 Motobomba de achique, 1 Grupo electrógeno y 1 Enfriadora Agua-agua.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

EULEN S.A. aporta un plan de mantenimiento preventivo genérico.


Tanto la planificación como las gamas de mantenimiento son genéricas. Incluyen instalaciones que no existen y/o no aplican en este hospital: riego por aspersión, separador de grasas, red de datos, y transporte neumático.

Realizará con carácter mínimo anual una medición de ruidos, vibraciones y emisiones atmosféricas.

Aportan una descripción breve de las principales técnicas a aplicar en el mantenimiento predictivo.

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

EULEN S.A. No aportan un plan de inspecciones reglamentarias, indican que realizaran el manual de mantenimiento técnico legal en los dos primeros meses.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 92/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas. Presenta algunos errores en la organización del servicio, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

EULEN S.A. ha descrito el desarrollo de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir.

Constituirán un equipo de puesta en marcha que contará con el equipo de Eulen y el personal del Hospital.

Definen los recursos humanos y dedicación para la realización del inventario, informe inicial, inventario de material del almacén, evaluación de riesgos laborales y acreditación de formación del personal, comprobación de la calidad del servicio, elaboración del plan de calidad o procedimientos aplicables y entrega del plan definitivo.

Aportan planificación de conductivo.

Aportan una descripción de los libros de mantenimiento que realizarán.

Realizará un informe de auditoría energética.

Aportan un cronograma de 3 meses para la entrega de la documentación inicial.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

EULEN S.A. definen los recursos propios a utilizar para la implantación del plan de mantenimiento preventivo, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento.

Aportan organigrama del departamento de mantenimiento e indican la estructura que tienen en la provincia de Córdoba.

Indica que se podrá contar con los servicios de la Oficina Técnica de Eulen.

Indican quien es el gestor del servicio y sus funciones principales.


Indican quien es el gestor de zona, realizará 3 visitas mensuales para el control del servicio y estará localizable 24h/365d.

Indican el personal técnico experto en mantenimiento de la delegación de Eulen Córdoba, a disposición/soporte del contrato en caso de necesidad.

Indican los medios en contratos dispersos desplazables a Córdoba en caso de necesidad.

Aportan dos expertos en media y alta tensión para averías específicas.

Aportan 80 horas de dedicación del Ingeniero Energético y otras 80 horas de dedicación del Ingeniero de Sistemas de control.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 93/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Proponen el estudio para la monitorización de los consumos energéticos del hospital, para la integración de los contadores y sondas existentes, viendo la posibilidad de integración con el actual sistema de control.

Incluyen 40 unidades de perlizadores a instalar según necesidad.

Indican que tienen acuerdos con fabricantes a nivel nacional, que en caso de necesidad prestarían servicios en el Hospital.

c) Plan de contingencias

EULEN S.A. aportan planning de implantación de un plan de emergencias.

Aportan una clasificación de riesgos según su criticidad.

A modo de ejemplo, aportan un protocolo de emergencia para corte eléctrico en entorno hospitalario, con el listado de avisos a servicios críticos, y un protocolo de emergencia ante falta de suministro de gas natural en calderas y en la central de distribución. En este Hospital no hay consumo de gas para calderas.

Indican que harán simulacros anuales en cada tipo de emergencia.

Indican que tienen acuerdos de colaboración con empresas externas y sobre las instalaciones y equipos que actuarían.

Aportan descripción de otros recursos disponibles en caso de necesidad.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear


EULEN S.A. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar.

Detalla el horario del personal subrogable para la ejecución de los trabajos de mantenimiento. Realiza una distribución del personal de lunes a viernes y por otro lado los fines de semana y festivos, siendo acorde a lo que actualmente se está realizando.

Reforzará el servicio con diferentes técnicos por un total de 2.023 horas.

El gestor del contrato también será el gestor energético, localizable 24h/365 días.

Indica con detalle el personal de Eulen con el que podrá contar en este contrato e incluye su dedicación y funciones.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 94/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Indican que para ausencias de personal cuentan con personal que podrá personarse en el hospital en una hora desde su comunicación.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

a) Recursos materiales

EULEN S.A. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Aporta una descripción de los medios informáticos que dotaran.

Indican los equipos de protección que suministrarán a los trabajadores.

Dispondrán de señales temporales especiales para indicar trabajos de mantenimiento o reparación.

Indican que disponen de vehículos y medios de transporte que estarán disponibles para transportes en caso de que sean necesarios.

Poseen acuerdos de colaboración con empresas especializadas en el alquiler de medios auxiliares de elevación. El plazo de suministro de este tipo de vehículos será de 24 horas.

Poseen medios tales como andamios, trípodes de rescate, líneas de vida retráctiles y polipastos manuales que estarán disponibles en caso de ser necesarios.

Para dar respuesta a situaciones de emergencias se podrá disponer de: camión de baldeo, aspirador industrial polvo agua, fregadora, hidrolimpiadora, grupo electrógeno portátil y bomba de achique.

b) Lista de stock mínimo


EULEN S.A. aporta un listado de stock mínimo de material por tipo de instalación e indicando las unidades de cada material.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

EULEN S.A. aporta una relación, no exhaustiva de útiles y herramientas. Indican las unidades y si es dedicación exclusiva o parcial.

Indican de manera muy detallada las herramientas auxiliares que aportaran.

Aportan relación muy detallada de equipos que aportaran para Instalaciones Térmicas e Instalaciones Eléctricas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 95/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

d) Lista de instrumentos de medida


EULEN S.A. aporta una planificación detallada para la calibración de los equipos de medida en el que se describe el equipo, magnitud, procedimiento y periodicidad. Indican que trabajan con tres laboratorios.

Aportan una descripción de las fases del proceso de calibración.

Presenta una aportación de equipos de medida que enumera, con detalle fotográfico y características y de los que presenta la frecuencia de calibración, asimismo dispone de laboratorio de metrología.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA:

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	28,25	SI
APTA	5	BUENA	3,25	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 96/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

SERVEO SERVICIOS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una breve descripción de las instalaciones, se limitan a realizar una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

SERVEO SERVICIOS S.A.U. pondrá a disposición del contrato un Servicio de Atención 24 horas atendido por el personal de mantenimiento asignado al contrato.

En caso de que sea necesario, por la gravedad de la avería o por la incidencia directa en el funcionamiento del servicio, serán destinados también otros recursos como el personal del que dispone Serveo en otros contratos o el equipo de intervención rápida.

Indican que habrá personal de guardia que estará formado por un jefe de guardia.

Definen el personal por el que estará formado el servicio de 24 horas, pero no definen cantidades.

Personal de apoyo que serán puestos a disposición del hospital temporalmente para la solución de cualquier problema de envergadura.

Herramienta XPERemote permite compartir información audio visual en tiempo real, entre técnicos de campo y expertos. Se trata de una solución integral para realizar de forma remota, puestas en marcha, resolver incidencias en servicio o dar asistencia en el mantenimiento.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aportan un plan de mantenimiento preventivo genérico.

Aportaran el plan de mantenimiento en un plazo inferior a un mes.

Tanto la planificación como las gamas de mantenimiento son genéricas. Incluyen instalaciones que no existen y/o no aplican en este hospital: riego por aspersión e instalaciones fotovoltaicas.

Definen el equipo de puesta en marcha y su dedicación.


Proponen la Digitalización de Activos.

Incrementaran las periodicidades en las instalaciones de cuadro de baja tensión, batería de condensadores, depósito de expansión y grupo electrógeno.

Se contará con el apoyo de la Oficina Técnica cada vez que se deba introducir algún cambio en el programa de trabajo.

Realizarán un informe Fin de la vida útil de los equipos, para ello pondrá como mejora un equipo de ciclo de Vida formado por técnicos externos al personal.

Realizará con carácter mínimo anual una medición de ruidos, vibraciones y emisiones atmosféricas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 97/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Implantarán la plataforma de mantenimiento predictivo XPERpredict, en 2 equipos un sistema de monitorización de cámaras frigoríficas y dos termografías con drones.
Un gestor energético de la Oficina de Energía llevará a cabo el plan de ahorro y eficiencia energética.
Pone a disposición del contrato su Oficina Técnica y una Dirección de Calidad y Gestión Medioambiental.

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aporta plan de inspecciones reglamentarias en el que incluyen la instalación y/o equipo, frecuencias, fecha de última revisión y fecha de próxima inspección. Utilizará la herramienta informática WORDLEX y NORMATECA para evaluar los requisitos legales y consultar normas UNE o cualquier otra de carácter nacional, comunitario o local.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Aportan una descripción del plan de implantación del servicio, donde se presenta la planificación desglosada de tareas iniciales y duración estimada de las mismas, asimismo, se describen los medios destinados, las actividades y tareas realizadas.

Indican el personal y departamentos implicado para la fase de arranque.


Indica el personal del que está compuesto el equipo de puesta en marcha y su dedicación.

Contará con el apoyo de trabajadores de contratos próximos con experiencia en SIGMA-MANSIS y el Departamento de Soluciones altamente cualificados en implantación de GMAO y en concreto en SIGMA-MANSIS.

Aportan organigrama general y otro específico para el contrato con todos los medios personales con los que cuenta.

Hacen una propuesta del personal a destinar en la que indican la dedicación y su función.

Medios disponibles en la provincia de Córdoba y en Andalucía, que se ponen a disposición del contrato y en caso de ser necesario se utilizarán para garantizar el servicio, pero sin especificar cuáles son.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 98/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Indican que pondrá a disposición del contrato todos los departamentos que forman parte de su estructura, describiendo cada uno de los departamentos.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

SERVEO SERVICIOS S.A.U. definen los diferentes controles internos para garantizar el cumplimiento de los requisitos del contrato, incluyen su frecuencia y el objeto y descripción. Auditorías internas y externas con una frecuencia anual. Definen las inspecciones de servicio a realizar, frecuencia, objeto, responsable, metodología, elementos de control, muestra a inspeccionar, criterios de aceptación y resultados. Para el seguimiento y control interno del nivel de calidad en el servicio dispone de indicadores del servicio e indicadores generales del sistema. Para el control y seguimiento de los trabajos definen una comisión de seguimiento y sus miembros.

c) Plan de contingencias

SERVEO SERVICIOS S.A.U. describe las situaciones de emergencia y su procedimiento de: Incendio, Inundación, Corte de suministro eléctrico, Corte de suministro de gas natural, Corte de suministro de agua, Brote de legionelosis, Emergencias medioambientales (fuga de gas refrigerante, gas medicinal, etc.)

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).


Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción completa de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar, así como los subrogables. Describen la presencia de estos recursos en el centro siendo acordes con la prestación a realizar.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 99/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

La oferta en este Apartado se ha considerado **BUENA**, pues es acorde de forma adecuada a la prestación a realizar y los recursos materiales, medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados de forma correcta y son conformes a las necesidades del Servicio.

a) Recursos materiales

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción e idónea de los recursos materiales. Aportan las herramientas clasificadas por tipología que de forma permanente dispondrá en el centro de trabajo. No indican unidades.

Aportan relación de medios auxiliares que estarán a disposición del presente contrato según las necesidades del servicio: Medios de elevación necesarios para las labores en altura; Medios de control de accesibilidad; Elementos de seguridad y Grupos electrógenos según necesidades del contrato.

Pondrá a disposición del centro los equipos de emergencia necesarios ante cualquier situación de crisis. Se suministrará en un plazo máximo de 2 horas.

Indican que disponen de acuerdos marcos con proveedores, lo que permitirá, en caso de necesidad, disponer de equipos y material de repuesto en un tiempo mínimo.

Indican que para trabajos especiales o de gran envergadura y complejidad, podrán disponer de medios complementarios que estarán a su disposición en los talleres centrales de Sevilla.

b) Lista de stock mínimo

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aporta un resumen de los materiales de los que se puede disponer gracias a sus almacenes en la provincia de Granada.

c) Estimación detallada de los medios técnicos

SERVEO SERVICIOS S.A.U. equipará tanto al responsable como los oficiales con Smartphone y ordenador para el responsable.

Tecnología hombre muerto, se instala en el Smartphone o tablet del trabajador y activa una alerta automática en caso de pérdida de verticalidad.


Proporcionará a sus trabajadores dos equipos de ropa de trabajo completos al año.

Aportan algunos ejemplos de los medios de protección individual.

Se compromete a actualizar y dejar implementado completamente el sistema SIGMA-MANSIS en un plazo de 5 meses.

d) Lista de instrumentos de medida

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aportan planificación para la calibración de los equipos de medida.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 100/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aportan un listado de los elementos y equipos de medida principales. Incluyen sus fichas técnicas.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA:

SERVEO SERVICIOS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	33,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	BUENA	3,25		

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos


Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **APTA**, describe someramente las instalaciones, no aporta aspectos destacables, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas y en los errores aportados en la documentación.

a) Informe de reconocimiento de las instalaciones

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción de las instalaciones que no justifica un alto conocimiento de las mismas. Se observan algunos errores en su descripción. Aporta una relación de las dependencias que no refleja la realidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 101/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

b) Gestión del mantenimiento Correctivo

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Pondrá a disposición del servicio un administrativo especialista en gestión de Mantenimiento a través de MANSIS.

Definen los equipos de apoyo que pondrán a disposición del centro, compuesto por Servicio retén, Equipos de apoyo, Bolsa de 200 horas del equipo de apoyo existente, Equipos de emergencia necesarios ante inundaciones, cortes de suministro eléctrico y corte de suministro de gases, Centro de operaciones y almacenamiento ubicado en Córdoba y subcontratación con Empresas externas.

c) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan la descripción del plan de mantenimiento preventivo a implantar en el que indican el proceso de implantación, todo lo que incluye el manual de mantenimiento preventivo y las fases de implantación siendo muy completo.

Exponen la planificación anual y aportan un ejemplo de gamas de mantenimiento preventivo para Instalaciones Eléctricas, Climatización, Calefacción y Aire Acondicionado y Combustibles, Fontanería y Saneamiento, Instalaciones electromecánicas, Instalaciones Medicinales, Comunicaciones y Mantenimiento General de Edificación.

Aportan algunas gamas para instalaciones que No existen en este hospital.

Describen el plan de mantenimiento conductivo que realizarán.

Desarrollará un programa específico de actuación para poder ofrecer un mantenimiento riguroso y estable de las condiciones exigibles de la calidad del aire en el interior de los edificios.

Desarrollará un programa específico de cualificación de salas de ambiente controlado

Aportan una descripción detallada de su sistema de gestión de residuos, del control de gases refrigerantes y del control de emisiones contaminantes a la atmosfera.

d) Gestión del mantenimiento Técnico legal

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan un plan de mantenimiento técnico legal muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las periodicidades de las inspecciones sin aportar fechas de las próximas inspecciones.

Dispone de herramientas específicas para la gestión de inspecciones (GIR) y para la consulta de normativa técnico legal (ASAL).

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.


Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

a) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada del desarrollo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 102/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir y los manuales de procedimientos.

Para la gestión del MANSIS se contará con personal distribuido por las distintas oficinas de la geografía nacional con amplios conocimientos tanto en la implantación como en la gestión y explotación del MANSIS.

En cuanto a la Organización de Apoyo Directo aportan el organigrama que muestra todos los recursos asociados a la Delegación y las funciones de ellos.

Sobre la Organización de Apoyo Inmediato aportan organigrama donde especifican los recursos que forman parte de la misma entre los que hay 14 oficiales de Mantenimiento.

b) Definición de los recursos propios de la empresa

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. hace una descripción muy completa de los departamentos y personal con el que se contará para la implantación del plan de mantenimiento.

Indican que para la implantación del plan de mantenimiento preventivo se contará con el personal adscrito al contrato (oficiales y jefe de taller) y personal de apoyo.

Aportan tabla en la que indican el perfil de apoyo y las actuaciones y dedicación.

En cuanto al plan de seguimiento aportan tabla en la que indican el perfil de apoyo y las actuaciones y dedicación.

c) Plan de contingencias

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aporta un plan de contingencias en el que se incluye una descripción básica ante situaciones de emergencias: Corte de suministro eléctrico; Falta de suministro de gasoil; Corte de suministro de agua; Inundación; Detección de incendios; Climatización de Instalaciones Críticas.

Participarán el Director Técnico del Contrato, el Responsable del Sector, el Jefe de Equipo, y los Técnicos de Mantenimiento y el Departamento de Calidad y PRL.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).


Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

a) Relación numérica y categoría del personal a emplear

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar. Detalla el horario del personal subrogable para la ejecución de los trabajos de mantenimiento.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 103/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Realiza una distribución del personal de lunes a viernes y por otro lado los fines de semana y festivos, siendo acorde a lo que actualmente se está realizando.

Aportan tabla resumen del personal de Veolia para trabajos de apoyo y para trabajos de mantenimiento específico en la que incluyen la persona y número de horas al año de dedicación.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

a) Recursos materiales

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Aportan una relación detallada de las herramientas de uso individual, así como las del taller. Lo describen por especialidad.

Aportan una relación de los medios auxiliares y equipos de seguridad y medios de elevación que adscribirán al contrato.

Aportan una relación de los medios disponibles en sus almacenes de la provincia de Córdoba.

b) Lista de stock mínimo

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aporta una relación detallada de los materiales que almacenará como mínimo. Utilizarán el módulo de almacenes de MANSIS para el control de stock de los almacenes.

c) Estimación detallada de los medios técnicos


VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan una descripción muy detallada de los medios técnicos a disposición del contrato, tanto de forma exclusiva como a utilizar en caso de necesidad. Implantarán la herramienta HUBGRADE para optimizar el consumo energético de las instalaciones mediante el control y el seguimiento continuo de los resultados.

Aportan una descripción de los equipos de emergencia que están a disposición del contrato en caso de emergencia.

Describen los medios auxiliares de elevación que estarán disponibles en el hospital y los que estarán disponibles cuando sean necesarios.

d) Lista de instrumentos de medida

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. detallan una relación de equipos de medición e instrumentos que Veolia dispondrá en exclusiva y describen su procedimiento de Control de los Equipos de Medición

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 104/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA:

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	29,25	SI
APTA	5	MUY BUENA	4,25	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		

RESUMEN DE PUNTUACIÓN LICITADORES

EMPRESA	A.1.1.	A.1.2.	A.1.3.	A.1.4.	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
ACSA	20	5	15	5	45	SI
CLECE	13	4,25	12,75	3,25	33,25	SI
EIFAGGE	13	4,25	12,75	1,25	31,25	SI
EULEN	5	3,25	15	5	28,25	SI
SERVEO	13	4,25	12,75	3,25	33,25	SI
VEOLIA	5	4,25	15	5	29,25	SI



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

INFORME DE VALORACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS DEL LOTE 4 DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADIATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

Seguidamente se pasa a valorar las ofertas recibidas al **LOTE 4**:

EMPRESAS LICITADORAS:

- ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.
- CLECE FS S.A.
- EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
- EULEN S.A.
- SERVEO SERVICIOS S.A.U.
- VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos


Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **EXCELENTE**, se considera muy detallada, muy rigurosa y muy completa, demuestra un conocimiento exhaustivo de las instalaciones, lo que supone que la propuesta cumple con todo lo indicado en el Pliego y además recoge un número destacado de aportaciones propias que se consideran de excelencia sobre lo solicitado en el PPT, sobresaliendo de modo notable sobre el resto de las ofertas presentadas.

e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de las instalaciones justificando un alto conocimiento de las mismas, aportando fotos de los detalles más importantes, indicando el estado de conservación, cumplimiento de la normativa vigente y anomalías detectadas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 106/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Describe dos mejoras muy necesarias para nuestro centro de Montilla.

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Pondrá a disposición del servicio un administrativo especialista en gestión de Mantenimiento a través de MANSIS y un amplio equipo de apoyo. Describen la composición de estos equipos de apoyo, categorías profesionales, dedicación y funciones.

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U aporta un plan de mantenimiento preventivo muy completo ajustándose a la realidad del centro, incluso incrementando periodicidades.

En el plan de mantenimiento incluyen: Identificación de la instalación, Código de la instalación / máquina, Fecha de fabricación y vida útil, Operación de mantenimiento, Tiempo estimado por cada operación, Imagen real de la instalación, Periodicidad, Normativa de aplicación, Observaciones, Información referida a los elementos de seguridad, las reparaciones más relevantes, así como las incidencias ambientales que puede ocasionar la instalación o el equipo.

Sobre las instalaciones no incluidas en el contrato se comprometen a realizar mantenimiento preventivo y correctivo hasta la firma de contrato.

Aportan un análisis de horas de mantenimiento.

Implantarán un plan de mantenimiento predictivo como mejora del método del mantenimiento preventivo.

Durante el primer año de contrato, suministrará e instalará sin coste alguno para el SAS un total de 5 relojes digitales.


Además, suministrará 5 contadores eléctricos y 5 contadores de agua, implantará una figura de gestor energético (Green Web) y reemplazará los grifos del centro, por nuevos grifos temporizados sin coste adicional.

h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U aporta un plan de inspecciones reglamentarias muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las fechas de las próximas inspecciones.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 107/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que cumple las características técnicas, y aporta respuestas técnicas muy destacables en gran número de los aspectos referenciados.

d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada del desarrollo de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir y los manuales de procedimientos.

Aportan un ingeniero eléctrico localizable 24 horas 365 días al año.

Describen todos los departamentos de la empresa que pondrán a disposición del contrato incluyendo sus funciones.

Se compromete a entregar en un plazo máximo de un mes desde el inicio de la actividad el libro de manuales de instalaciones y el libro de explotación del mantenimiento.

Para la realización del informe técnico legal sobre el estado de las instalaciones, ACSA lo realizará con personal propio.

Se compromete a implementar nuevos procedimientos y aportan una descripción muy detallada del manual de procedimientos del hospital.

e) Definición de los recursos propios de la empresa

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. define los recursos propios a utilizar para la implantación del plan de mantenimiento preventivo, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento.


Se compromete a actualizar el inventario de las instalaciones del centro incluidos en el contrato, en un plazo de 30 días para la migración del sistema PRISMA 3 a SIGMA MANSIS.

Se compromete a realizar el inventariado y etiquetado completo de los equipos incluidos en el contrato en un plazo de 30 días.

Suministrará sin coste adicional para el centro dos (2) impresoras de etiquetas para llevar a cabo las tareas de inventario con código QR.

Para la realización del inventariado contará con la herramienta digital Camelot.

La transición de PRISMA a MANSIS la realizará con personal propio adicional al existente en el hospital y no repercutirá coste adicional para el SAS.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 108/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Pondrá a disposición del contrato, sin coste adicional para el SAS, un equipo de profesionales capacitados para el uso del software MANSIS.

f) Plan de contingencias

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U aporta un plan de contingencias en el que se incluye los teléfonos de personal operativo y desarrollan como se debe proceder en caso de fallo de suministro eléctrico, suministro de emergencia (grupo electrógeno), climatización, PCI, agua fría de consumo humano, ACS, gases medicinales, puertas automáticas y actuaciones en caso de emergencia.

Propone una estructura ante incidencias extraordinarias en la que describe el elemento operativo, funciones y composición.

Definen plan de simulacros.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar.

Organizan los turnos de trabajo con un solape de 15 minutos entre los tres turnos para la transmisión de la información entre operarios.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 109/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Indican que las actuaciones correctivas fuera de la jornada laboral, los operarios permanecerán en las instalaciones hasta resolver las averías, de esta manera se aseguran de resolver las averías en tiempo.

En el periodo vacacional mantendrán la presencia siempre de siete (7) operarios. El personal de sustitución tendrá como mínimo la misma experiencia y formación que el personal a sustituir.

Como mejora, incorporar al servicio sin coste adicional para el SAS

6. Una bolsa de 200 horas de un oficial 1º electricista / frigorista.
7. Incorpora personal propio de ACSA para la integración el PRISMA con el MANSIS y para actualizar el inventario del centro en el MANSIS.
8. Implementará en el centro una matriz de polivalencia para asignación los turnos por grado de especialización.
9. Se compromete a adscribir al contrato personal técnico propio y personal subrogable para cubrir las vacaciones y bajas del personal.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

e) Recursos materiales


ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Como mejora, pondrá a disposición del centro una licencia adicional de la aplicación informática CAD.

Aportan una relación detallada de las herramientas de uso individual, así como las del taller. Lo describen por especialidad de electricidad, electromecánica general, jardinería, albañilería, frigorista e instalaciones térmicas.

Aportan una relación de los medios auxiliares y equipos de seguridad y medios de elevación que adscribirán al contrato.

Aportan una relación de los medios disponibles en sus delegaciones de Andalucía y que pondrán a disposición del contrato, incluyen una relación de la herramienta, modelo y número de serie.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 110/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

f) Lista de stock mínimo

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. aporta una relación detallada de los materiales que almacenará como mínimo. Implementará una herramienta para la gestión del almacén a través del sistema SIG con el fin de asegurar un stock mínimo de materiales almacenables. Aporta una descripción de lo que el sistema SIG permite realizar.

g) Estimación detallada de los medios técnicos

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. indica que, para trabajos especiales, se podrá disponer de medios complementarios que estarán a su disposición en los talleres centrales de Granada. Aportaran impresoras de etiquetas para el inventario de las instalaciones y plastificadoras de carteles.

Aportan descripción detallada de los equipos auxiliares. Incluyen fotografías y características de cada uno de ellos.

Dispondrá, en caso de ser necesario, equipos portátiles de frío y calor.

h) Lista de instrumentos de medida

ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U. aporta una relación detallada de equipos de medida disponible en el centro y de uso exclusivo. Además, indican los que están en sus centros y estarán a disposición del hospital. Incluyen el instrumento de medida, marca y calibración.

Aportan una planificación detallada para la calibración de los equipos de medida en el que se describe el equipo, criticidad, frecuencia de uso y periodicidad de calibrado.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA: ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	45	SI
EXCELENTE	20	EXCELENTE	5	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CLECE FS S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

CLECE FS S.A. ha aportado informe de reconocimiento del Hospital en el que incluyen descripción de la ubicación, emplazamiento, distribución interior y las instalaciones limitándose a lo incluido en el Anexo II del PPT no aportando un conocimiento real de las instalaciones, así como sus anomalías.

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

CLECE FS S.A. indica que aplicarán un protocolo para canalizar la trayectoria del trabajo correctivo, desde su detección hasta su resolución, lo que les permitirá acortar el tiempo de respuesta, pero no se especifica en que consiste dicho protocolo.

Realizan una descripción genérica de la gestión y resolución de incidencias, basándose en la recepción y análisis de la incidencia, asignación de recursos humanos y materiales, resolución de la avería y notificación

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar


CLECE FS S.A. indica cómo van a implantar el plan mantenimiento preventivo, pero no definen las operaciones de mantenimiento a implantar por equipo e instalación, ni la reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación.

Aportan flujograma en el que reflejan la metodología del plan de mantenimiento preventivo a seguir.

Aportan la organización y funcionamiento del MANSIS. Indican que realizaran la migración del GMAO existente al MANSIS por su departamento de sistemas con el apoyo de un ingeniero GMAO. Desarrollan los pasos a realizar para la generación en Excel del inventario, cambio de códigos y carga masiva de datos en MANSIS.

Realizaran una auditoría inicial cuyo principal objetivo será conocer en profundidad los activos.

Incluyen procedimiento de emergencias ambientales y aportan una identificación de las posibles incidencias ambientales en el que describen los aspectos ambientales, medidas preventivas y plan de actuación previsto.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 112/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aportan planning anual de mantenimiento preventivo indicando el equipo e instalación, frecuencia y semana del año a realizar.

Aportan tabla en la que indican una propuesta de planificación tanto para la limpieza y desinfección de conductos de las áreas de alto riesgo, así como su validación por empresa especializada

h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

CLECE FS S.A. aporta un plan de inspecciones reglamentarias muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las fechas de las próximas inspecciones.

Empleará herramienta GIR-ASAL Gestión de Inspecciones Reglamentarias y Servicio de Actualización de Legislación, que permitirá controlar y planificar todas las inspecciones reglamentarias a las que están sujetos los equipos e instalaciones afectados por la legislación vigente, y la actualización automática de la legislación de aplicación e identificación de requisitos legales.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

CLECE FS S.A. aporta una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Define el equipo de producción manteniendo el listado de personal a subrogar.


e) Definición de los recursos propios de la empresa

CLECE FS S.A. define los recursos propios a utilizar para la realización del plan de relevo, plan de arranque y ejecución del proyecto.

Describen los departamentos que estarán disponibles.

Definen el equipo de puesta en marcha / oficina técnica e indican sus funciones.

Clece FS empleará todos los recursos necesarios y medios humanos para la confección del Informe Inicial, además de emplear para dicho informe el asesoramiento in situ de un organismo

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 113/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

de control autorizado.

El equipo de gestión formado por el Responsable técnico, encargado, planificador GMAO y oficina técnica redactaran el informe inicial, recepcionarán la información, actualizaran/crearán protocolos técnicos para la revisión de quirófanos, elaboraran la planificación definitiva, confeccionaran el plan de actuación en caso de emergencia y actualizaran el inventario, todo esto en una duración comprendida entre 4 y 8 semanas.

Aportan indicadores de seguimiento por los que el Jefe de Servicio detectará desviaciones del plan previsto en tiempo real y podrá identificar oportunidades de mejora en las instalaciones.

f) Plan de contingencias

CLECE FS S.A. aporta un plan de contingencias en el que desarrollan como se debe proceder en caso de fuga de agua y gas, fallo de suministro eléctrico, fallo en el sistema de climatización, derrame de combustibles o sustancias peligrosas, incendio, accidente laboral y emergencia general.

Para el caso de fallo en el sistema de climatización se contará con el Apoyo de todos los oficiales de climatización de la provincia de Córdoba, así como las provincias cercanas (Sevilla y Málaga). Servicio de urgencia con el fabricante del equipo o SAT oficial del mismo. Máxima disponibilidad de los equipos de producción de frío y climatización.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):


Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.

b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

CLECE FS S.A. aporta una descripción detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro.

Aportan cálculo de los tiempos necesarios para el mantenimiento preventivo y el técnico legal para estimar de forma exacta los recursos a implantar tanto en número como en categoría profesional.

Aportan una propuesta de personal que coincide con lo que actualmente realiza el servicio.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 114/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Aportan una distribución de personal de lunes a viernes y otra de sábados, domingos y festivos que coincide con la actualidad.

Dispondrá en Córdoba de 4 Oficiales de 1ª para las posibles situaciones de absentismo que se produzca en el servicio.

Dispondrá de un equipo de trabajo de refuerzo que colaborará en las tareas de mantenimiento con los equipos de trabajo ordinarios en las instalaciones para su puesta a punto.

Pondrá a disposición del servicio, su centro de recepción de llamadas: Call Center 24/365.

Describen el personal de guardia 24 horas.

En caso de ser necesario, el Responsable Técnico podrá solicitar al Call Center la intervención de otros técnicos 24/365 asignados a diferentes contratos de mantenimiento en la zona de la provincia de Córdoba, así como las provincias cercanas (Sevilla y Málaga). Además, podrá requerir, si fuera necesario, la intervención de empresa especializada y/o SAT.

Aportan listado de las distintas empresas que prestarán servicio y colaborarán con Clece FS.

Aportan relación de personal estructura de Clece FS con la dedicación al servicio.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

La oferta en este Apartado se ha considerado **BUENA**, pues es acorde de forma adecuada a la prestación a realizar y los recursos materiales, medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados de forma correcta y son conformes a las necesidades del Servicio.

e) Recursos materiales

CLECE FS S.A. aporta una descripción los recursos materiales a disposición del contrato.


Aporta una relación de los quipos auxiliares que no tendrán una dedicación permanente y que estarán disponibles en menos de 24 horas.

Disponen de un retén de herramientas en su almacén central de Córdoba

f) Lista de stock mínimo

CLECE FS S.A. aporta una relación de los materiales que almacenará como mínimo. En esta relación describen las unidades por artículo.

g) Estimación detallada de los medios técnicos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 115/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CLECE FS S.A. aporta una descripción de los elementos disponible en menos de 24 horas en caso de necesidad puntual y justificada, contingencia o necesidad urgente

h) Lista de instrumentos de medida

CLECE FS S.A. aporta una relación de instrumentos de medida con dedicación permanente.

Los equipos serán sometidos a control y calibrado sistemático.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA CLECE FS S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	33,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	BUENA	3,25		

EIFFAGE ENERGIA S.L.U.


A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra un conocimiento moderado de las instalaciones, y además recoge aportaciones de mejora propias, aunque incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 116/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una descripción detallada de las instalaciones justificando un alto conocimiento de las mismas.

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Dispondrá de un equipo de atención de urgencias 24h/365 días exclusivo y propio para el hospital.

Ha previsto un servicio permanente de asistencia técnica de urgencias 24 horas.

Aportará todos aquellos medios técnicos y organizativos disponibles, que intervendrán en todas aquellas reparaciones y averías de las instalaciones que no puedan ser resueltas por el personal asignado al contrato.

Habrán un escalado de 3 números de teléfonos disponibles 24h/365días. El primero es el número de asistencia, el segundo el número de la unidad especializada de soporte y el tercero corresponderá al CECA.

Indican con detalle el personal que estará disponible 24h/365d.

El Centro de Control de Avisos CECA atenderá y gestionará las peticiones de intervención y asistencia efectuadas por parte del personal autorizado.

Describen la estructura de Eiffage Energía, formadas por personal propio, que intervendrán en el contrato según las necesidades de planificación y organización del servicio y siempre que existan nuevas necesidades que así lo exijan (Departamento de Ingeniería de Mantenimiento), necesidades de gestión y de apoyo al contrato (Administración de Producción y Servicio de Gestión de incidencias).

Describen los equipos y unidades técnicas participantes en el contrato estructurados en tres niveles.

Contará con la colaboración de empresas especializadas y/o fabricantes, tanto para la realización de ciertas operaciones de mantenimiento preventivo como para asistencia técnica en caso de necesidad.

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

Aporta una propuesta del plan de mantenimiento preventivo para un año en que incluyen equipo/instalación, frecuencia y planificación anual por semanas.


Describen las fases de elaboración del plan de mantenimiento, pero no indican el personal que asignaran para la realización de estas fases.

Aportan descripción de gamas en la que incluyen instalaciones que No aplican a este hospital, como son autoclaves e instalación fotovoltaica.

Aportan los protocolos que conformarán el plan de mantenimiento predictivo y que tendrán una periodificación anual.

No aportan información sobre reposición de elementos, vida útil de los activos y actuaciones más relevantes de reparación, seguridad, higiene y posibles incidencias ambientales.

h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 117/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta cronograma de técnico legal en el que incluyen la instalación y/o equipo y frecuencia y semana del año a realizar.

Medirá la Calidad Ambiente Interior en 25 puntos adicionales anualmente subcontratado con una empresa especialista del sector.

Llevará a cabo una auditoría en las instalaciones del edificio con el fin de realizar una revisión sobre el cumplimiento del RITE, del CTE y de las normas UNE de obligado cumplimiento en los equipos e instalaciones.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.


d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Definen con amplio detalle las funciones y dedicación del jefe de servicio, responsable de puesta en marcha, responsable de calidad, administrativo y técnico de delineación.

Como retén formará a dos oficiales de su propia plantilla en las instalaciones del hospital en los tres primeros meses desde el inicio de contrato. Estos dos oficiales les servirá para cubrir cualquier sustitución y en caso de necesidad atender correctivos.

e) Definición de los recursos propios de la empresa

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 118/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta para la implantación, control y supervisión del plan de mantenimiento los recursos humanos descritos en el apartado anterior y, además incluyen un plan de auditorías internas y externas.

Realizan informe técnico del estado de las instalaciones en los dos primeros meses desde la formalización de contrato y aportan cuadro de flujos informativos en el que incluyen las reuniones, frecuencias, acciones a realizar en la reunión y asistentes.

f) Plan de contingencias

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. presentará detalladamente un Plan de contingencia en un plazo máximo de 60 días desde el inicio del contrato que contendrá las actuaciones a realizar en caso de corte fortuito de corriente, gas o agua, inundaciones, incidiendo en la garantía de suministro de las energías esenciales para el funcionamiento del hospital.

Presentan algunos ejemplos de actuaciones ante posibles contingencias críticas.

Pondrá a disposición del hospital un servicio 24h/365 días y definen el personal disponible para este servicio.

Aportan una dotación de stock de seguridad genérica en caso de fallo eléctrico, fuga de agua y fallo del sistema de climatización o refrigeración.

Las empresas especialistas que Eiffage Energía subcontrate para la ejecución de trabajos especializados, incluirán en su contrato la atención 24h/365 días.

Eiffage Energía cuenta con compromisos con empresas de suministro para disponer de alquiler y/o repuestos de manera continuada a cualquier hora del día.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.

b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado los recursos humanos adscritos al contrato incluyendo

110

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 119/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

una descripción detallada del perfil profesional y capacitaciones, funciones, competencias y responsabilidades del jefe de equipo, de los oficiales de mantenimiento y del administrativo. Los recursos humanos propuestos coinciden con lo que actualmente hay.

Además, aportan una descripción detallada del personal propio de EIFFAGE indicando su dedicación y presencias.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

La oferta en este Apartado se ha considerado **APTA**, pues es acorde de forma ajustada a la prestación a realizar y los medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados con poca concreción, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

e) Recursos materiales

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. ha aportado una relación de las herramientas de mano que pondrán a disposición del personal y las que ubicará en el taller de mantenimiento.

Aportan señales temporales y elementos de balizamiento.

Se compromete a poner pegatinas con códigos QR en dos meses.

f) Lista de stock mínimo


EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta a título meramente ilustrativo un listado con dotación de repuestos.

g) Estimación detallada de los medios técnicos

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. suministrará los medios de elevación que sean necesarios para realizar las actuaciones en altura que se requieran.

h) Lista de instrumentos de medida

EIFFAGE ENERGIA S.L.U. aporta una relación no exhaustiva de algunos de los principales equipos de medición y control de que dispone Eiffage Energía y que estarán a disposición del personal.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 120/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA EIFFAGE ENERGIA S.L.U

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	31,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	APTA	1,25		

EULEN S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **APTA**, describe someramente las instalaciones, no aporta aspectos destacables, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas.


e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

EULEN S.A. ha aportado una descripción somera de las instalaciones, se limitan a realizar una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

EULEN S.A. Para dar cumplimiento a los tiempos de ejecución del mantenimiento correctivo se basan en la vía del interlocutor responsable y la vía del Call Center que estará disponible 24 horas/365d.

Dispone de un Equipo de Guardia de atención al cliente compuesto por personal cualificado y que acudirá en caso de emergencia.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 121/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Indican que pondrán a disposición del cliente el personal necesario para cubrir cualquier urgencia en el servicio o por requerimiento técnico. No especifica de que personal se trata.

Indican que tienen acuerdos con empresas para el alquiler de grupo Electrógenos, Equipos de climatización, etc con pactos de plazos de entrega en el caso de Grupo Electrógenos, pero no especifica cuáles son los plazos de entrega.

Ponen a disposición del contrato 3 equipos portátiles de climatización y un equipo de climatización móvil y para urgencias 2 Motobomba de achique, 1 Grupo electrógeno y 1 Enfriadora Agua-agua.

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

EULEN S.A. aporta un plan de mantenimiento preventivo genérico.

Tanto la planificación como las gamas de mantenimiento son genéricas. Incluyen instalaciones que no existen y/o no aplican en este hospital: riego por aspersión, separador de grasas, red de datos.

Realizará con carácter mínimo anual una medición de ruidos, vibraciones y emisiones atmosféricas.

Aportan una descripción breve de las principales técnicas a aplicar en el mantenimiento predictivo.

h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

EULEN S.A. No aportan un plan de inspecciones reglamentarias, indican que realizaran el manual de mantenimiento técnico legal en los dos primeros meses.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

En este Apartado la oferta se ha considerado **BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, la adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas. Presenta algunos errores en la organización del servicio, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

EULEN S.A. ha descrito el desarrollo de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir.

Constituirán un equipo de puesta en marcha que contará con el equipo de Eulen y el personal

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 122/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

del Hospital.

Definen los recursos humanos y dedicación para la realización del inventario, informe inicial, inventario de material del almacén, evaluación de riesgos laborales y acreditación de formación del personal, comprobación de la calidad del servicio, elaboración del plan de calidad o procedimientos aplicables y entrega del plan definitivo.

Aportan planificación de conductivo.

Aportan una descripción de los libros de mantenimiento que realizarán.

Realizará un informe de auditoría energética.

Aportan un cronograma de 3 meses para la entrega de la documentación inicial.

e) Definición de los recursos propios de la empresa

EULEN S.A. definen los recursos propios a utilizar para la implantación del plan de mantenimiento preventivo, así como el control/supervisión para garantizar el cumplimiento del plan de mantenimiento.

Aportan organigrama del departamento de mantenimiento e indican la estructura que tienen en la provincia de Córdoba.

Indica que se podrá contar con los servicios de la Oficina Técnica de Eulen.

Indican quien es el gestor del servicio y sus funciones principales.

Indican quien es el gestor de zona, realizará 3 visitas mensuales para el control del servicio y estará localizable 24h/365d.

Indican el personal técnico experto en mantenimiento de la delegación de Eulen Córdoba, a disposición/soporte del contrato en caso de necesidad.

Indican los medios en contratos dispersos desplazables a Córdoba en caso de necesidad.

Aportan dos expertos en media y alta tensión para averías específicas.

Aportan 80 horas de dedicación del Ingeniero Energético y otras 80 horas de dedicación del Ingeniero de Sistemas de control.

Proponen el estudio para la monitorización de los consumos energéticos del hospital, para la integración de los contadores y sondas existentes, viendo la posibilidad de integración con el actual sistema de control.

Incluyen 40 unidades de perlizadores a instalar según necesidad.

Indican que tienen acuerdos con fabricantes a nivel nacional, que en caso de necesidad prestarían servicios en el Hospital.

f) Plan de contingencias

EULEN S.A. aportan planning de implantación de un plan de emergencias.

Aportan una clasificación de riesgos según su criticidad.

A modo de ejemplo, aportan un protocolo de emergencia para corte eléctrico en entorno hospitalario, con el listado de avisos a servicios críticos, y un protocolo de emergencia ante falta

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 123/142



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

de suministro de gas natural en calderas y en la central de distribución. En este Hospital no hay consumo de gas para calderas.

Indican que harán simulacros anuales en cada tipo de emergencia.

Indican que tienen acuerdos de colaboración con empresas externas y sobre las instalaciones y equipos que actuarían.

Aportan descripción de otros recursos disponibles en caso de necesidad.

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

EULEN S.A. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar.


Detalla el horario del personal subrogable para la ejecución de los trabajos de mantenimiento. Realiza una distribución del personal de lunes a viernes y por otro lado los fines de semana y festivos, siendo acorde a lo que actualmente se está realizando.

Reforzará el servicio con diferentes técnicos por un total de 2.023 horas.

Indica con detalle el personal de Eulen con el que podrá contar en este contrato e incluye su dedicación y funciones.

Indican que para ausencias de personal cuentan con personal que podrá personarse en el hospital en una hora desde su comunicación.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 124/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

e) Recursos materiales

EULEN S.A. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Aporta una descripción de los medios informáticos que dotaran

Indican los equipos de protección que suministrarán a los trabajadores.

Dispondrán de señales temporales especiales para indicar trabajos de mantenimiento o reparación.

Indican que disponen de vehículos y medios de transporte que estarán disponibles para transportes en caso de que sean necesarios.

Poseen acuerdos de colaboración con empresas especializadas en el alquiler de medios auxiliares de elevación. El plazo de suministro de este tipo de vehículos será de 24 horas.

Poseen medios tales como andamios, trípodes de rescate, líneas de vida retráctiles y polipastos manuales que estarán disponibles en caso de ser necesarios.

Para dar respuesta a situaciones de emergencias se podrá disponer de: camión de baldeo, aspirador industrial polvo agua, fregadora, hidrolimpiadora, grupo electrógeno portátil y bomba de achique.

f) Lista de stock mínimo


EULEN S.A. aporta un listado de stock mínimo de material por tipo de instalación e indicando las unidades de cada material.

g) Estimación detallada de los medios técnicos

EULEN S.A. aporta una relación, no exhaustiva de útiles y herramientas. Indican las unidades y si es dedicación exclusiva o parcial.

Indican de manera muy detallada las herramientas auxiliares que aportarán.

Aportan relación muy detallada de equipos que aportarán para Instalaciones Térmicas e Instalaciones Eléctricas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 125/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

h) Lista de instrumentos de medida

EULEN S.A. aporta una planificación detallada para la calibración de los equipos de medida en el que se describe el equipo, magnitud, procedimiento y periodicidad. Indican que trabajan con tres laboratorios.

Aportan una descripción de las fases del proceso de calibración.

Presenta una aportación de equipos de medida que enumera, con detalle fotográfico y características y de los que presenta la frecuencia de calibración, asimismo dispone de laboratorio de metrología.

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA EULEN S.A.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	28,25	SI
APTA	5	BUENA	3,25	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5		


SERVEO SERVICIOS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar, cumple con lo indicado en el Pliego, demuestra poco

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 126/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

conocimiento instalaciones, e incluye algún error en la documentación aportada, que aporta cierta incertidumbre a esta oferta.

e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una breve descripción de las instalaciones, se limitan a realizar una descripción básica y con bajo nivel de detalles de las distintas instalaciones.

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

SERVEO SERVICIOS S.A.U. pondrá a disposición del contrato un Servicio de Atención 24 horas atendido por el personal de mantenimiento asignado al contrato.

En caso de que sea necesario, por la gravedad de la avería o por la incidencia directa en el funcionamiento del servicio, serán destinados también otros recursos como el personal del que dispone Serveo en otros contratos o el equipo de intervención rápida.

Indican que habrá personal de guardia que estará formado por un jefe de guardia.

Definen el personal por el que estará formado el servicio de 24 horas, pero no definen cantidades.

Personal de apoyo que serán puestos a disposición del hospital temporalmente para la solución de cualquier problema de envergadura.

Herramienta XPERemote permite compartir información audio visual en tiempo real, entre técnicos de campo y expertos. Se trata de una solución integral para realizar de forma remota, puestas en marcha, resolver incidencias en servicio o dar asistencia en el mantenimiento.

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aportan un plan de mantenimiento preventivo genérico.

Aportaran el plan de mantenimiento en un plazo inferior a un mes.

Tanto la planificación como las gamas de mantenimiento son genéricas. Incluyen instalaciones que no existen y/o no aplican en este hospital: Equipos VRV e instalaciones fotovoltaicas.

Definen el equipo de puesta en marcha y su dedicación.

Proponen la Digitalización de Activos.

Incrementaran las periodicidades en las instalaciones de cuadro de baja tensión, batería de condensadores, depósito de expansión y grupo electrógeno.

Se contará con el apoyo de la Oficina Técnica cada vez que se deba introducir algún cambio en el programa de trabajo.


Realizarán un informe Fin de la vida útil de los equipos, para ello pondrá como mejora un equipo de ciclo de Vida formado por técnicos externos al personal.

Realizará con carácter mínimo anual una medición de ruidos, vibraciones y emisiones atmosféricas.

Implantarán la plataforma de mantenimiento predictivo XPERpredict, en 2 equipos un sistema de monitorización de cámaras frigoríficas y dos termografías con drones.

Un gestor energético de la Oficina de Energía encargado de llevar a cabo el plan de ahorro y eficiencia energética.

Pone a disposición del contrato su Oficina Técnica y una Dirección de Calidad y Gestión Medioambiental.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 127/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aporta plan de inspecciones reglamentarias en el que incluyen la instalación y/o equipo, frecuencias, fecha de última revisión y fecha de próxima inspección. Utilizará la herramienta informática WORDLEX y NORMATECA para evaluar los requisitos legales y consultar normas UNE o cualquier otra de carácter nacional, comunitario o local.

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción detallada de su organigrama funcional indicando los departamentos que pondrá al servicio del contrato, el personal que lo compone, sus funciones y dedicación al contrato.

Aportan una descripción del plan de implantación del servicio, donde se presenta la planificación desglosada de tareas iniciales y duración estimada de las mismas, asimismo, se describen los medios destinados, las actividades y tareas realizadas.

Indican el personal y departamentos implicado para la fase de arranque.

Indica el personal del que está compuesto el equipo de puesta en marcha y su dedicación. Contará con el apoyo de trabajadores de contratos próximos con experiencia en SIGMA-MANSIS y el Departamento de Soluciones altamente cualificados en implantación de GMAO y en concreta en SIGMA-MANSIS.

Aportan organigrama general y otro específico para el contrato con todos los medios personales con los que cuenta.


Hacen una propuesta del personal a destinar en la que indican la dedicación y su función.

Medios disponibles en la provincia de Córdoba y en Andalucía, que se ponen a disposición del contrato y en caso de ser necesario se utilizarán para garantizar el servicio, pero sin especificar cuáles son.

Indican que pondrá a disposición del contrato todos los departamentos que forman parte de su estructura, describiendo cada uno de los departamentos.

e) Definición de los recursos propios de la empresa

SERVEO SERVICIOS S.A.U. definen los diferentes controles internos para garantizar el cumplimiento de los requisitos del contrato, incluyen su frecuencia y el objeto y descripción.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 128/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Auditorías internas y externas con una frecuencia anual.

Definen las inspecciones de servicio a realizar, frecuencia, objeto, responsable, metodología, elementos de control, muestra a inspeccionar, criterios de aceptación y resultados.

Para el seguimiento y control interno del nivel de calidad en el servicio dispone de indicadores del servicio e indicadores generales del sistema.

Para el control y seguimiento de los trabajos definen una comisión de seguimiento y sus miembros.

f) Plan de contingencias

SERVEO SERVICIOS S.A.U. describe las situaciones de emergencia y su procedimiento de: Incendio, Inundación, Corte de suministro eléctrico, Corte de suministro de gas natural, Corte de suministro de agua, Brote de legionelosis, Emergencias medioambientales (fuga de gas refrigerante, gas medicinal, etc.)

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA**, la oferta presentada es acorde a la prestación a realizar y la capacitación técnica de estos recursos se considera adecuada.


b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción completa de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro siendo acordes con la prestación a realizar.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 129/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

La oferta en este Apartado se ha considerado **BUENA**, pues es acorde de forma adecuada a la prestación a realizar y los recursos materiales, medios técnicos e instrumentos de medida están relacionados de forma correcta y son conformes a las necesidades del Servicio.

e) Recursos materiales

f)

SERVEO SERVICIOS S.A.U. ha aportado una descripción e idónea de los recursos materiales.

Aportan las herramientas clasificadas por tipología que de forma permanente dispondrá en el centro de trabajo. No indican unidades.

Aportan relación de medios auxiliares que estarán a disposición del presente contrato según las necesidades del servicio: Medios de elevación necesarios para las labores en altura; Medios de control de accesibilidad; Elementos de seguridad y Grupos electrógenos según necesidades del contrato.

Pondrá a disposición del centro los equipos de emergencia necesarios ante cualquier situación de crisis. Se suministrará en un plazo máximo de 2 horas.

Indican que disponen de acuerdos marcos con proveedores, lo que permitirá, en caso de necesidad, disponer de equipos y material de repuesto en un tiempo mínimo.

Indican que para trabajos especiales o de gran envergadura y complejidad, podrán disponer de medios complementarios que estarán a su disposición en los talleres centrales de Sevilla.

g) Lista de stock mínimo

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aporta un resumen de los materiales de los que se puede disponer gracias a sus almacenes en la provincia de Granada.

h) Estimación detallada de los medios técnicos

SERVEO SERVICIOS S.A.U. equipará tanto al responsable como los oficiales con Smartphone y ordenador para el responsable.

Tecnología hombre muerto, se instala en el Smartphone o tablet del trabajador y activa una alerta automática en caso de pérdida de verticalidad.

Proporcionará a sus trabajadores dos equipos de ropa de trabajo completos al año.


Aportan algunos ejemplos de los medios de protección individual.

Se compromete a actualizar y dejar implementado completamente el sistema SIGMA-MANSIS en un plazo de 5 meses.

i) Lista de instrumentos de medida

SERVEO SERVICIOS S.A.U. aportan planificación para la calibración de los equipos de medida.

Aportan un listado de los elementos y equipos de medida principales. Incluyen sus fichas técnicas.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 130/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA SERVEO SERVICIOS S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	33,25	SI
BUENA	13	MUY BUENA	4,25	MUY BUENA	12,75	BUENA	3,25		

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos

Se valorará el grado de conocimiento de los centros, la concreción y el ajuste de los planes de mantenimiento aportados a la realidad del centro, su adecuación a la sistemática de funcionamiento, al tipo de equipamiento, la aplicación de criterios correctos en su definición, los sistemas previstos para control y seguimiento de dichos planes y su correcta ejecución.


Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.1):

Presenta una **Memoria Técnica** que se ha valorado como **APTA**, describe someramente las instalaciones, no aporta aspectos destacables, dejando ver incertidumbres por la falta de definición en algunas de las cuestiones desarrolladas y en los errores aportados en la documentación.

e) Informe de reconocimiento de las instalaciones

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción de las instalaciones que no justifica un alto conocimiento de las mismas. Se observan algunos errores en su descripción.

Aporta una relación de las dependencias que no refleja la realidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 131/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

f) Gestión del mantenimiento Correctivo

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. desarrolla un plan de actuación sobre el mantenimiento correctivo que justifica el cumplimiento de los tiempos de ejecución.

Pondrá a disposición del servicio un administrativo especialista en gestión de Mantenimiento a través de MANSIS.

Definen los equipos de apoyo que pondrán a disposición del centro, compuesto por Servicio retén, Equipos de apoyo, Bolsa de 200 horas del equipo de apoyo existente, Equipos de emergencia necesarios ante inundaciones, cortes de suministro eléctrico y corte de suministro de gases, Centro de operaciones y almacenamiento ubicado en Córdoba y subcontratación con Empresas externas.

g) Gestión del mantenimiento Preventivo a desarrollar

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan la descripción del plan de mantenimiento preventivo a implantar en el que indican el proceso de implantación, todo lo que incluye el manual de mantenimiento preventivo y las fases de implantación siendo muy completo.

Exponen la planificación anual y aportan un ejemplo de gamas de mantenimiento preventivo para Instalaciones Eléctricas, Climatización, Calefacción y Aire Acondicionado y Combustibles, Fontanería y Saneamiento, Instalaciones electromecánicas, Instalaciones Medicinales, Comunicaciones y Mantenimiento General de Edificación.

Aportan algunas gamas para instalaciones que No existen en este hospital.

Describen el plan de mantenimiento conductivo que realizaran.

Desarrollará un programa específico de actuación para poder ofrecer un mantenimiento riguroso y estable de las condiciones exigibles de la calidad del aire en el interior de los edificios.

Desarrollará un programa específico de cualificación de salas de ambiente controlado

Aportan una descripción detallada de su sistema de gestión de residuos, del control de gases refrigerantes y del control de emisiones contaminantes a la atmosfera.


h) Gestión del mantenimiento Técnico legal

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan un plan de mantenimiento técnico legal muy completo abarcando todas las instalaciones e indicando las periodicidades de las inspecciones sin aportar fechas de las próximas inspecciones.

Dispone de herramientas específicas para la gestión de inspecciones (GIR) y para la consulta de normativa técnico legal (ASAL).

A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos

Se valorará la agilidad y adecuación de los planteamientos organizativos del servicio, los sistemas de control para el aseguramiento de la prestación del servicio y la resolución de situaciones críticas, la adecuación de los medios aportados a las soluciones propuestas, las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 132/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ideas innovadoras y todas aquellas medidas que permitan gestionar el servicio de la manera más eficaz para la realización de las prestaciones previstas.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a la Gestión y Organización del servicio

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.2):

Este Apartado se ha considerado **MUY BUENA** ya que los planteamientos organizativos del servicio son apropiados, expuestos con detalle y completos. La adecuación de los medios aportados está ajustada y la resolución de situaciones críticas están resueltas.

d) Estudio organizativo del desarrollo de los servicios

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada del desarrollo de los servicios incluyendo la metodología de los trabajos a seguir y los manuales de procedimientos.

Para la gestión del MANSIS se contará con personal distribuido por las distintas oficinas de la geografía nacional con amplios conocimientos tanto en la implantación como en la gestión y explotación del MANSIS.

En cuanto a la Organización de Apoyo Directo aportan el organigrama que muestra todos los recursos asociados a la Delegación y las funciones de ellos.

Sobre la Organización de Apoyo Inmediato aportan organigrama donde especifican los recursos que forman parte de la misma entre los que hay 14 oficiales de Mantenimiento.

e) Definición de los recursos propios de la empresa

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. hace una descripción muy completa de los departamentos y personal con el que se contará para la implantación del plan de mantenimiento.

-Indican que para la implantación del plan de mantenimiento preventivo se contará con el personal adscrito al contrato (oficiales y jefe de taller) y personal de apoyo.


Aportan tabla en la que indican el perfil de apoyo y las actuaciones y dedicación.

En cuanto al plan de seguimiento aportan tabla en la que indican el perfil de apoyo y las actuaciones y dedicación.

f) Plan de contingencias

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aporta un plan de contingencias en el que se incluye una descripción básica ante situaciones de emergencias: Corte de suministro eléctrico; Falta de suministro de gasoil; Corte de suministro de agua; Inundación; Detección de incendios; Climatización de Instalaciones Críticas.

Participarán el Director Técnico del Contrato, el Responsable del Sector, el Jefe de Equipo, y los Técnicos de Mantenimiento y el Departamento de Calidad y PRL.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 133/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos

Se valorará la idoneidad de la oferta por cada centro hospitalario y además los recursos humanos cualificados adicionales a aquellos de subrogación obligatoria que el licitador pondrá a disposición del contrato para cada uno de los centros, y que sean acordes con la prestación a realizar. Se valorará el número de recursos humanos, el tiempo asignado de cada recurso al contrato, la capacitación técnica de estos recursos, así como el régimen de dedicación de los mismos a los distintos centros sanitarios objeto del contrato (apoyo ocasional, dedicación de la jornada laboral parcial a tiempo parcial, dedicación de la jornada laboral a tiempo completo).

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Recursos Humanos

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.3):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que la oferta es idónea para el centro, desarrolla con amplitud los recursos a utilizar, incrementando el personal asignado al contrato respecto al personal subrogable, considerándose idónea esta propuesta.

b) Relación numérica y categoría del personal a emplear

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada de los recursos humanos adicionales al personal a subrogar. Describen la presencia de estos recursos en el centro, así como las funciones de cada uno de ellos siendo acordes con la prestación a realizar.


Detalla el horario del personal subrogable para la ejecución de los trabajos de mantenimiento. Realiza una distribución del personal de lunes a viernes y por otro lado los fines de semana y festivos, siendo acorde a lo que actualmente se está realizando.

Aportan tabla resumen del personal de Veolia para trabajos de apoyo y para trabajos de mantenimiento específico en la que incluyen la persona y número de horas al año de dedicación.

A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos

Se valorará la cantidad, calidad y adecuación de los medios puestos a disposición del contrato, así como su adecuada distribución entre los distintos centros sanitarios objeto del contrato.

Contendrá el Estudio Técnico correspondiente a los Medios Técnicos y materiales a disposición del contrato

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 134/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Valoración y justificación de la misma (Apartado A1.4):

Este Apartado se ha considerado **EXCELENTE** porque se considera que es adecuada en cantidad, calidad y distribución la asignación de recursos materiales.

e) Recursos materiales

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. ha aportado una descripción muy detallada e idónea de los recursos materiales y características de los mismos.

Aportan una relación detallada de las herramientas de uso individual, así como las del taller. Lo describen por especialidad.

Aportan una relación de los medios auxiliares y equipos de seguridad y medios de elevación que adscribirán al contrato.

Aportan una relación de los medios disponibles en sus almacenes de la provincia de Córdoba.

f) Lista de stock mínimo

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aporta una relación detallada de los materiales que almacenará como mínimo. Utilizarán el módulo de almacenes de MANSIS para el control de stock de los almacenes.

g) Estimación detallada de los medios técnicos

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. aportan una descripción muy detallada de los medios técnicos a disposición del contrato, tanto de forma exclusiva como a utilizar en caso de necesidad.


Implantarán la herramienta HUBGRADE para optimizar el consumo energético de las instalaciones mediante el control y el seguimiento continuo de los resultados.

Aportan una descripción de los equipos de emergencia que están a disposición del contrato en caso de emergencia.

Describen los medios auxiliares de elevación que estarán disponibles en el hospital y los que estarán disponibles cuando sean necesarios.

h) Lista de instrumentos de medida

VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U. detallan una relación de equipos de medición e instrumentos que Veolia dispondrá en exclusiva y describen su procedimiento de Control de los Equipos de Medición

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 135/142	

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

RESUMEN DE PUNTUACIÓN EMPRESA VEOLIA SERVICIOS LECAM S.A.U.

A.1.1. MEMORIA TÉCNICA DEL MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES: 20 ptos		A.1.2. GESTIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO: 5 puntos		A.1.3. RECURSOS HUMANOS: 15 puntos		A.1.4. MEDIOS TÉCNICOS Y MATERIALES QUE SE PONEN A DISPOSICIÓN DEL CONTRATO, INCLUYENDO EQUIPOS DE MEDIDA: 5 puntos		TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS		SUPERA UMBRAL
VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	VALORACIÓN	PUNTOS	29,25		SI
APTA	5	MUY BUENA	4,25	EXCELENTE	15	EXCELENTE	5			

RESUMEN DE PUNTUACIÓN LICITADORES

EMPRESA	A.1.1.	A.1.2.	A.1.3.	A.1.4.	TOTAL CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS MÁXIMO 45 PUNTOS	SUPERA UMBRAL
ACSA	20	5	15	5	45	SI
CLECE	13	4,25	12,75	3,25	33,25	SI
EIFAGGE	13	4,25	12,75	1,25	31,25	SI
EULEN	5	3,25	15	5	28,25	SI
SERVEO	13	4,25	12,75	3,25	33,25	SI
VEOLIA	5	4,25	15	5	29,25	SI


VALORACIÓN TOTAL DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

CPC:		SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALE DEL GUADALUPE Y HOSPITAL PALMA DEL NO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORROBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SAUD (PA 6/24)																					
OBJETO DEL CONTRATO:		1/21/2024 (PA 6/24)																					
Nº DE EXPEDIENTE:																							
Aplicación de Lote	Denominación	Presupuesto incluido IVA	Puntuación criterios NO AUTOMÁTICOS	Otros criterios IVA incluido	Puntuación otros criterios económica	Tempo de respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 2 horas)	PUNTAJADO Respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 2 horas)	Tempo de respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 30 minutos)	PUNTAJADO Respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 30 minutos)	Tempo de respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 48 horas)	PUNTAJADO Respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 48 horas)	Tempo de respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 24 horas)	PUNTAJADO Respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 24 horas)	Tempo de respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 6 horas)	PUNTAJADO Respuesta ante PROBLEMA BAJA (Máx. 6 horas)	Puntuación Compromiso para la cualificación personal	PUNTAJADO Compromiso para la cualificación personal	RECIPIENDO DE RESIDUOS	PUNTAJADO RECIPIENDO DE RESIDUOS	TOTAL PUNTAJADO TÉCNICA	PUNTAJADO TOTAL	MEJOR OFERTA INDOUBADA	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	ACSA	34,25	1.603.485,24	25,99	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	59,25	85,24	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	ASIME	29,25	1.611.960,49	25,86	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	54,25	80,11	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	CIECE	30,25	1.389.277,29	30,00	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	55,25	85,25	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	BIFAGGE	21,25	1.654.028,20	25,20	< 2 horas	1,00	15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	46,25	71,45	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	EULEN	32,25	1.614.222,82	25,81	1 hora y 55 min	1,00	14 minutos	2,00	47 horas	1,00	11 horas	4	horas y 55 min	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	57,25	83,06	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	SERVIJO	29,25	1.598.659,98	26,07	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	54,25	80,32	
1	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución Valle del Guadalupe	1.661.814,94	VEQUA	37,25	1.552.430,05	26,85	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	62,25	89,10	VEQUA
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	ACSA	28,25	738.932,74	26,46	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	53,25	79,71	
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	CIECE	27,25	Esculido por no superar umbral mínimo																		
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	ELECNOR	19	Esculido por no superar umbral mínimo																		
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	EULEN	30,25	651.292,93	30,00	1 hora y 55 min	1,00	14 minutos	2,00	47 horas	1,00	11 horas	4	horas y 55 min	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	55,25	85,25	
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	GENERA 4	0	Esculido por aportar en sobre 2 información sobre escrito automatico																		
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	SERVIJO	29,25	735.440,31	26,57	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	54,25	80,82	
2	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Palma del Río	761.167,78	VEQUA	45	745.932,07	26,21	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	< 3 horas	4,00	10	8,00	Se acredita el recibido de residuos	5,00	70,00	96,21	VEQUA
3	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución de Puente Genil	1.790.735,62	ACSA	45	1.724.427,31																		
3	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución de Puente Genil	1.790.735,62	CIECE	33,25	1.638.523,09																		
3	Servicio de Mantenimiento de las Instalaciones del Hospital de Altar Resolución de Puente Genil	1.790.735,62	BIFAGGE	31,25	1.740.544,09																		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 137/142




ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OPC:	Córdoba
OBJETO DEL CONTRATO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADAJATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

Nº de EXPEDIENTE: 171/2024 (PA 6/24)

Lote	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL			INTEGRADORA ASCA			INTEGRADORA EULEN			INTEGRADORA SERVEO			INTEGRADORA VEOLIA					
	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica			
Lote 1	62	1.552.430,05	29,87	59,25	1.603.485,24	28,97	57,25	1.595.543,75	29,07	86,32	54,25	1.577.228,56	29,40	62,25	1.545.825,92			
Lote 2	70	1.745.332,07	25,90	70,00	1.715.497,71	26,98	55,25	1.643.464,57	30,00	85,25	54,25	1.722.424,34	26,72	70	1.742.677,53			
Lote 3	70	1.724.427,31	28,45	70,00	1.724.427,31	28,45	53,25	1.635.536,22	30,00	83,25	58,25	1.699.587,18	28,87	54,25	1.671.859,81			
Lote 4	70	2.133.351,91	27,75	70,00	2.133.351,91	27,75	53,25	1.972.998,30	30,00	83,25	58,25	2.102.903,49	28,15	54,25	2.117.312,64			
				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual		


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 139/142

ANEXO A RESOLUCION DE ADJUDICACION

Agrupación de lotes	Denominación	Puntuación Propuesta IVA	Poseedor	Puntuación criterios AUTOMÁTICOS	Otras puntuaciones incluidas	Puntuación económica	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 3 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 3 (Baja)	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 2 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 2 (Baja)	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 1 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 1 (Baja)	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 4 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 4 (Baja)	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 5 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 5 (Baja)	Tempo de respuesta avisos PROYECTO 6 (horas)	PUNTAJACIÓN Avisos PROYECTO 6 (Baja)	Compenio para la mejora personal	PUNTAJADO Compenio para la mejora personal	RECIBADO DE RESIDUOS	PUNTAJADO RECIBADO DE RESIDUOS	TOTAL PUNTAJACIÓN TÉCNICA	TOTAL PUNTAJADO INDIVIDUAL	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	1.790.735,62	EULEN	28,25	1.655.401,03	28,69	1 hora y 55 min	1,00	14 minutos	2,00	47 horas	1,00	11 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	53,25	82,94				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	1.790.735,62	SERVIPO	33,25	1.736.476,32	28,31	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	58,25	86,56				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	1.790.735,62	VEQUA	29,25	1.678.475,70	29,29	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	54,25	83,54				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	ACSA	45	2.133.951,91	28,082	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	70,00	98,08	ACSA			
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	CLCE	33,25	2.038.427,15	29,8974	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	58,25	87,64				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	EFAGGE	31,25	2.180.182,79	27,27882	< 2 horas	1,00	15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	56,25	83,73				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	EULEN	28,25	1.996.962,07	30	1 hora y 55 min	1,00	14 minutos	2,00	47 horas	1,00	11 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	53,25	83,25				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	SERVIPO	33,25	2.179.379,64	27,24938	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	58,25	85,73				
1	Servicio de Mantenimiento de las instalaciones del Hospital de Adif Resoluidor de Puente Genil	2.215.681,69	VEQUA	29,25	2.123.922,44	28,2067	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	54,25	82,46				
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		ACSA	45	3.857.779,22	28,40	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	70,00	98,40	ACSA			
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		CLCE	33,25	3.676.950,24	29,880	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	58,25	88,05				
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		EFAGGE	31,25	3.920.726,88	27,95	< 2 horas	1,00	15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	56,25	84,20				
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		EULEN	28,25	3.652.359,10	30,00	1 hora y 55 min	1,00	14 minutos	2,00	47 horas	1,00	11 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	53,25	83,25				
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		SERVIPO	33,25	3.916.463,96	27,98	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	58,25	86,23				
1	VALORACION AGRUPACION DE LOTE 1		VEQUA	29,25	3.802.398,14	28,82	< 2 horas	1,00	< 15 minutos	2,00	< 48 horas	1,00	< 12 horas	4	4,00	10	8,00	Se acepta el reciclado de residuos	5,00	54,25	83,07				

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	12/09/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 141/142




ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

OPC:	Córdoba
OBJETO DEL CONTRATO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE PUENTE GENIL, HOSPITAL DE MONTILLA, HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN VALLE DEL GUADATO Y HOSPITAL PALMA DEL RIO PERTENECIENTES A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (PA 6/24)

Nº de EXPEDIENTE: 171/2024 (PA 6/24)

Lote	MEJOR OFERTA INDIVIDUAL			INTEGRADORA ASCA			INTEGRADORA EULEN			INTEGRADORA SERVEO			INTEGRADORA VEOLIA					
	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica	Puntuación P.Técnica	Oferta económica	Puntuación Oferta Económica			
Lote 1	62	1.552.430,05	29,87	59,25	1.603.485,24	28,97	57,25	1.595.543,75	29,07	86,32	54,25	1.577.228,56	29,40	62,25	1.545.825,92	30,00		
Lote 2	70	1.745.332,07	25,90	70,00	1.715.497,71	26,98	55,25	1.643.464,57	30,00	85,25	54,25	1.722.424,34	26,72	70	1.742.677,53	25,99		
Lote 3	70	1.724.427,31	28,45	70,00	1.724.427,31	28,45	53,25	1.635.536,22	30,00	83,25	58,25	1.699.587,18	28,87	54,25	1.671.859,81	29,35		
Lote 4	70	2.133.351,91	27,75	70,00	2.133.351,91	27,75	53,25	1.972.998,30	30,00	83,25	58,25	2.102.903,49	28,15	54,25	2.117.312,64	27,96		
				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual				No supera en todos los lotes la puntuación de la mejor oferta individual		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	FRANCISCO DE ASIS TRIVIÑO TARRADAS	
VERIFICACIÓN	Pk2jm98NRC3DFUFBCLLUMZYDFQV4EK	PÁG. 142/142